ACTA DE SUSPENSIÓN No 4
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 473-2024

CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCIÓN R/L JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON
OBJETO:	"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".
PLAZO PACTADO:	SEIS (6) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	$ 507.281.339,60
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2025-00187 2025-00408

FECHA INICIO:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE SUSPENSION N° 1	22 DE ABRIL DE 2025
FECHA PRORROGA SUSPENSION N°	22 DE MAYO DE 2025
FECHA PRORROGA SUSPENSION N°	20 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE REINICIO N° 1	21 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN	27 DE SEPTIEMBRE DE 2025
REINCIO N° 1	27 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 2	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE REINICIO N°2	04 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÍN	
REINICIO N° 2	11 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE PRÓRROGA N° 1	05 DE NOVIEMBRE DE 2025

TIEMPO ADICIONADO	45 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRÓRROGA N° 1	27 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE PRORROGA N° 2	26 DE DICIEMBRE DE 2025
TIEMPO ADICIONADO	90 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA N° 2	27 DE MARZO DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 3	25 DE MARZO DE 2026
TIEMPO SIGNADO A SUSPENSIÓN N° 3	60 DIAS CALENDARIO
FECHA PRÓRROGA N° 1 A SUSPENSIÓN N°3	21 DE MAYO DE 2026
TIEMPO ASIGNADO A PRÓRROGA N° 1 DE LA SUSPENSIÓN N° 3	45 DIAS
FECHA DE REINICIO N° 3	06 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO N° 3	08 DE JULIO DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN N°4	07 DE JULIO DE 2026
TIEMPO ASIGNADO A SUSPENSIÓN N°4:	30 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN SUSPENSIÓN N°4:	07 DE AGOSTO DE 2026

En Arauca, a los siete (07) días de julio de 2026, se reunieron las siguientes personas: **OMAR SANTIGO DIAZ RIAY** Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, el Ingeniero **CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO,** Supervisor del Contrato de Interventoría No. 473 de 2024, según Resolución No 001 de 2025, el Señor **JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON** Representante Legal del **CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCIÓN,** en calidad de Interventor Externo y el Señor **JEISSON RENE VILLAREAL ROA** Representante Legal del **CONSORCIO RIO BANADIA,** en calidad de Contratista de Obra, con el fin de suscribir la presente Acta de Suspensión No. 4 del Contrato de Obra de la referencia en atención a las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Las obras objeto del presente proyecto consisten en la "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE

INUNDACIONES SOBRE EL RÍO BANADÍA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

SEGUNDA: Que, como consecuencia de la permanencia de las alteraciones climáticas que han afectado el área de intervención del proyecto y considerando que continúan presentándose condiciones irregulares e inseguras para la ejecución de las actividades constructivas, las partes evidencian la imposibilidad de reanudar de manera normal la ejecución del Contrato de Obra No. 481 de 2024. En consecuencia, acuerdan suscribir la Acta de Suspensión No. 4 por un término de treinta (30) días calendario, contados a partir del siete (07) de julio de 2026 o hasta tanto desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión. De igual forma, se deja constancia de la necesidad de adelantar la correspondiente prórroga de los permisos ambientales otorgados para la ejecución del proyecto, con el fin de garantizar su vigencia durante el tiempo restante de ejecución del contrato.

TERCERA: Que, una vez efectuado el reinicio de la ejecución mediante Acta de Reinicio No. 3 del seis (06) de julio de 2026, las partes realizaron el seguimiento a las condiciones existentes en la zona de intervención, evidenciando que persisten las alteraciones hidrometeorológicas que afectan el río Banadía, manteniéndose condiciones irregulares e inseguras para el desarrollo de las actividades constructivas previstas dentro del cauce. En consecuencia, se determinó que no existen las condiciones técnicas y de seguridad necesarias para continuar con la ejecución normal del contrato.

CUARTA: La firma contratista expone los siguientes argumentos "La ocurrencia continua de lluvias intensas ha alterado de manera drástica el nivel del cauce del río Banadías, provocando crecientes súbitas recurrentes que imposibilitan la continuidad, seguridad y calidad del proceso constructivo. Esta medida se adopta con un carácter estrictamente técnico y preventivo, orientada a salvaguardar la integridad física de los colaboradores, proteger los equipos y maquinaria pesada, salvaguardar la estabilidad de las obras en construcción (estructuras de protección e instalación de geocontenedores) y garantizar que la posterior reanudación se ejecute bajo los parámetros técnicos y de calidad exigidos legalmente. Durante el mes de junio y lo transcurrido del mes de julio de 2026, la región del piedemonte llanero ha experimentado un régimen de precipitaciones completamente atípico y sobreapreciado con respecto a los promedios históricos de la zona. Para comprender técnicamente esta anomalía —que a primera vista parece contradictoria con el ciclo estándar interanual— es imperativo analizar la evolución océano-atmosférica reportada por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) a lo largo del primer semestre de 2026. De acuerdo con el registro histórico de monitoreo técnico del IDEAM, el territorio colombiano transitó por diferentes fases del ciclo ENOS (El Niño - Oscilación del Sur) durante el presente año: Enero y Febrero de 2026: La cuenca del océano Pacífico se encontraba bajo la modulación técnica del fenómeno "Tipo La Niña" (Boletines No. 208 y 209), registrando anomalías de la Temperatura Superficial del Mar (TSM) por debajo del promedio en la región Niño 3.4 de hasta -0.60 °C y -0.50 °C respectivamente, lo que generó un superávit de precipitaciones

generalizado en gran parte del territorio nacional durante el inicio del año. Marzo y Abril de 2026: Se consolidó una fase de transición rápida hacia condiciones "Neutrales" (Boletines No. 210 y 211). El reporte del CPC de la NOAA de mediados de abril indicó que la probabilidad de mantener la fase neutral era del 80% para el trimestre abril-junio, pero advirtió el surgimiento inminente de "El Niño" con un 61% de probabilidad a partir del trimestre mayo-julio. Mayo de 2026: El Boletín No. 212 del IDEAM confirmó un calentamiento subsuperficial acelerado, con anomalías que superaron los 4.0 °C entre la cuenca central y oriental del Pacífico, indicando una transición inminente hacia la fase cálida. Junio de 2026: El Boletín No. 213 del IDEAM oficializó el estado de "Condiciones Tipo El Niño", registrando anomalías de la TSM en la región Niño 3.4 de +1.1 °C y en la región Niño 1+2 de hasta +2.4 °C, evidenciando un acoplamiento pleno océano-atmósfera. Si bien es un consenso científico consolidado por el IDEAM que consolidado el Fenómeno de El Niño se genera un déficit de precipitaciones en las regiones Caribe, Andina y Pacífica, el comportamiento en la franja oriental del país (Orinoquía y Amazonía) es de carácter diferencial y asincrónico. El Boletín de Predicción Climática y Recomendación Sectorial No. 376 emitido por el IDEAM en junio de 2026 especificó textualmente las proyecciones meteorológicas para este periodo de consolidación de El Niño: "Las salidas más recientes de los modelos indican que, para el mes de junio, se esperan acumulados de lluvia con tendencia al déficit en diferentes zonas de las regiones Caribe y Andina, y tendencia al exceso en sectores de las regiones Pacífica, Orinoquía y Amazonía. Durante el bimestre julio-agosto, se estima una mayor probabilidad de la categoría por debajo de lo normal en amplias extensiones de las regiones Caribe, Andina y Pacífica, en contraste con el comportamiento normal y por encima en zonas restantes." (IDEAM, Boletín 376 de 2026)" Este incremento de lluvias en la Orinoquía se asocia directamente a la dinámica de la Zona de Confluencia del Atlántico Sur (SACZ) y el tránsito de ondas tropicales del este, los cuales apoyan la maduración de la temporada invernal típica del piedemonte llanero, aportando masas húmedas que se condensan e intensifican al chocar con la barrera orográfica de la cordillera Oriental. En consecuencia, la interacción de la temporada invernal regular con la inestabilidad de la fase inicial de El Niño disparó los acumulados hídricos en la cuenca del río Arauca y sus aportantes, entre ellos el río Banadías. La climatología de la Orinoquía indica que los meses de junio y julio representan estadísticamente el periodo de mayores precipitaciones del año en el piedemonte llanero. El modelo hidrológico nacional y las alertas hidrológicas del IDEAM vigentes para el periodo ratifican que en la cuenca del río Arauca y en los principales afluentes de la cuenca alta y media se presenta una marcada "tendencia al ascenso en los niveles con valores que corresponden al rango de valores altos a muy altos respecto a los registros históricos", así como una susceptibilidad extrema a la ocurrencia de crecientes súbitas repentinas e incrementos torrenciales de caudal."

QUINTA: Que la Interventoría Externa, una vez analizadas las condiciones actuales del área de intervención y la justificación técnica presentada por el contratista, considera técnica y contractualmente procedente la suscripción de la Acta de Suspensión No. 4 del Contrato de Obra No. 481 de 2024, en razón a la persistencia de las alteraciones climáticas y de las condiciones irregulares e inseguras que impiden el normal desarrollo de las actividades objeto del contrato.

SEXTA: Que la Interventoría Externa, con fundamento en la justificación técnica presentada por el contratista, la inspección realizada en el área de intervención y el análisis de las condiciones hidrometeorológicas soportado en la información oficial del IDEAM, evidenció que persisten las alteraciones climáticas, las crecientes súbitas del río Banadía y las condiciones de riesgo que impiden garantizar la seguridad del personal, la operación de maquinaria, la estabilidad de las obras en ejecución y el cumplimiento de los estándares técnicos y de calidad exigidos para la continuidad del contrato. En consecuencia, considera técnica y contractualmente procedente la suscripción de la presente Acta de Suspensión No. 4.

SEPTIMA: Se deja expresa constancia que queda vigente para las partes, las obligaciones adquiridas por ellas en el contrato original. Las actividades se reiniciarán oportunamente en el término establecido o antes si son superados los inconvenientes que motivaron la suspensión, para lo cual, se suscribirá de manera inmediata la respectiva acta de reinicio en donde se hará constar la nueva fecha de terminación y se procederá a la actualización de las garantías por los términos establecidos en la minuta del contrato, con vigencia a partir de la fecha.

Para constancia se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron a los siete (07) días de julio de 2026.

JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON R/
CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCIÓN
Contratista De Interventoria

CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO
Supervisor Contrato de Interventoría No. 473/2024
Resolución No. 001 del 03/01/2025

OMAR SANTIAGO DIAZ RIAY
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Dptal

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

ACTA DE SUSPENSION No 4
CONTRATO DE OBRA No. 481-2024

ENTIDAD CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ARAUCA
INTERVENTOR EXTERNO:	CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCIÓN
SUPERVISOR:	CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO RESOLUCION 001 DE 2025 DEL 03 DE ENERO 2025
CONTRATO No:	481 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRATISTA:	CONSORCIO RIO BANADIA
REPRESENTANTE LEGAL:	JEISSON RENE VILLARREAL ROA R/L
NIT. No:	901.902.273-3
VALOR DEL CONTRATO:	$ 14.312.241.291,66
PLAZO CONTRACTUAL:	SEIS (6) MESES
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	SGR202324-00420 DE 11/12/2024 SGR202324-00422 DE 11/12/2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	SGR202324-00401 DE 31/12/2024 SGR202324-00402 DE 31/12/2024
FECHA INICIO:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE SUSPENSION N° 1	22 DE ABRIL DE 2025
FECHA PRORROGA SUSPENSION N°	22 DE MAYO DE 2025
FECHA PRORROGA SUSPENSION N°	20 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE REINICIO N° 1	21 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN	27 DE SEPTIEMBRE DE 2025
REINCIO N° 1	27 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 2	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025

FECHA DE REINICIO N°2	04 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÍN REINICIO N° 2	11 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE PRÓRROGA N° 1	05 DE NOVIEMBRE DE 2025
TIEMPO ADICIONADO	45 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRÓRROGA N° 1	27 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE PRORROGA N° 2	26 DE DICIEMBRE DE 2025
TIEMPO ADICIONADO	90 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA N° 2	27 DE MARZO DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 3	25 DE MARZO DE 2026
TIEMPO SIGNADO A SUSPENSIÓN N° 3	60 DIAS CALENDARIO
FECHA PRÓRROGA N° 1 A SUSPENSIÓN N°3	21 DE MAYO DE 2026
TIEMPO ASIGNADO A PRÓRROGA N° 1 DE LA SUSPENSIÓN N° 3	45 DIAS
FECHA DE REINICIO N° 3	06 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO N° 3	08 DE JULIO DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN N°4	07 DE JULIO DE 2026
TIEMPO ASIGNADO A SUSPENSIÓN N°4:	30 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN SUSPENSIÓN N° 4	07 DE AGOSTO DE 2026

En Arauca, a los siete (07) días de julio de 2026, se reunieron las siguientes personas: **OMAR SANTIGO DIAZ RIAY** Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, el Ingeniero **CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO,** Supervisor del Contrato de Interventoría No. 473 de 2024, según Resolución No 001 de 2025, el Señor **JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON** Representante Legal del **CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCIÓN,** en calidad de Interventor Externo y el Señor **JEISSON RENE VILLAREAL ROA** Representante Legal del **CONSORCIO RIO BANADIA,** en calidad de Contratista de Obra, con el fin de suscribir la presente Acta de

Suspensión No. 4 del Contrato de Obra de la referencia en atención a las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Las obras objeto del presente proyecto consisten en la "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RÍO BANADÍA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

SEGUNDA: Que, como consecuencia de la permanencia de las alteraciones climáticas que han afectado el área de intervención del proyecto y considerando que continúan presentándose condiciones irregulares e inseguras para la ejecución de las actividades constructivas, las partes evidencian la imposibilidad de reanudar de manera normal la ejecución del Contrato de Obra No. 481 de 2024. En consecuencia, acuerdan suscribir la Acta de Suspensión No. 4 por un término de treinta (30) días calendario, contados a partir del siete (07) de julio de 2026 o hasta tanto desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión. De igual forma, se deja constancia de la necesidad de adelantar la correspondiente prórroga de los permisos ambientales otorgados para la ejecución del proyecto, con el fin de garantizar su vigencia durante el tiempo restante de ejecución del contrato.

TERCERA: Que, una vez efectuado el reinicio de la ejecución mediante Acta de Reinicio No. 3 del seis (06) de julio de 2026, las partes realizaron el seguimiento a las condiciones existentes en la zona de intervención, evidenciando que persisten las alteraciones hidrometeorológicas que afectan el río Banadía, manteniéndose condiciones irregulares e inseguras para el desarrollo de las actividades constructivas previstas dentro del cauce. En consecuencia, se determinó que no existen las condiciones técnicas y de seguridad necesarias para continuar con la ejecución normal del contrato.

CUARTA: La firma contratista expone los siguientes argumentos "La ocurrencia continua de lluvias intensas ha alterado de manera drástica el nivel del cauce del río Banadías, provocando crecientes súbitas recurrentes que imposibilitan la continuidad, seguridad y calidad del proceso constructivo. Esta medida se adopta con un carácter estrictamente técnico y preventivo, orientada a salvaguardar la integridad física de los colaboradores, proteger los equipos y maquinaria pesada, salvaguardar la estabilidad de las obras en construcción (estructuras de protección e instalación de geocontenedores) y garantizar que la posterior reanudación se ejecute bajo los parámetros técnicos y de calidad exigidos legalmente. Durante el mes de junio y lo transcurrido del mes de julio de 2026, la región del piedemonte llanero ha experimentado un régimen de precipitaciones completamente atípico y sobreapreciado con respecto a los promedios históricos de la zona. Para comprender técnicamente esta anomalía —que a primera vista parece contradictoria con el ciclo estándar interanual— es imperativo analizar la evolución océano-atmosférica reportada por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) a lo largo del primer semestre de 2026. De acuerdo con el registro histórico de monitoreo técnico del IDEAM, el territorio colombiano transitó por diferentes fases del ciclo ENOS (El Niño - Oscilación del Sur) durante el presente año: Enero y Febrero de 2026: La cuenca del océano Pacífico se encontraba bajo la modulación técnica del fenómeno "Tipo La Niña" (Boletines No. 208 y 209), registrando

anomalías de la Temperatura Superficial del Mar (TSM) por debajo del promedio en la región Niño 3.4 de hasta -0.60 °C y -0.50 °C respectivamente, lo que generó un superávit de precipitaciones generalizado en gran parte del territorio nacional durante el inicio del año. Marzo y Abril de 2026: Se consolidó una fase de transición rápida hacia condiciones "Neutrales" (Boletines No. 210 y 211). El reporte del CPC de la NOAA de mediados de abril indicó que la probabilidad de mantener la fase neutral era del 80% para el trimestre abril-junio, pero advirtió el surgimiento inminente de "El Niño" con un 61% de probabilidad a partir del trimestre mayo-julio. Mayo de 2026: El Boletín No. 212 del IDEAM confirmó un calentamiento subsuperficial acelerado, con anomalías que superaron los 4.0 °C entre la cuenca central y oriental del Pacífico, indicando una transición inminente hacia la fase cálida. Junio de 2026: El Boletín No. 213 del IDEAM oficializó el estado de "Condiciones Tipo El Niño", registrando anomalías de la TSM en la región Niño 3.4 de +1.1 °C y en la región Niño 1+2 de hasta +2.4 °C, evidenciando un acoplamiento pleno océano-atmósfera. Si bien es un consenso científico consolidado por el IDEAM que consolidado el Fenómeno de El Niño se genera un déficit de precipitaciones en las regiones Caribe, Andina y Pacífica, el comportamiento en la franja oriental del país (Orinoquía y Amazonía) es de carácter diferencial y asincrónico. El Boletín de Predicción Climática y Recomendación Sectorial No. 376 emitido por el IDEAM en junio de 2026 especificó textualmente las proyecciones meteorológicas para este periodo de consolidación de El Niño: "Las salidas más recientes de los modelos indican que, para el mes de junio, se esperan acumulados de lluvia con tendencia al déficit en diferentes zonas de las regiones Caribe y Andina, y tendencia al exceso en sectores de las regiones Pacífica, Orinoquía y Amazonía. Durante el bimestre julio-agosto, se estima una mayor probabilidad de la categoría por debajo de lo normal en amplias extensiones de las regiones Caribe, Andina y Pacífica, en contraste con el comportamiento normal y por encima en zonas restantes." (IDEAM, Boletín 376 de 2026)" Este incremento de lluvias en la Orinoquía se asocia directamente a la dinámica de la Zona de Confluencia del Atlántico Sur (SACZ) y el tránsito de ondas tropicales del este, los cuales apoyan la maduración de la temporada invernal típica del piedemonte llanero, aportando masas húmedas que se condensan e intensifican al chocar con la barrera orográfica de la cordillera Oriental. En consecuencia, la interacción de la temporada invernal regular con la inestabilidad de la fase inicial de El Niño disparó los acumulados hídricos en la cuenca del río Arauca y sus aportantes, entre ellos el río Banadías. La climatología de la Orinoquía indica que los meses de junio y julio representan estadísticamente el periodo de mayores precipitaciones del año en el piedemonte llanero. El modelo hidrológico nacional y las alertas hidrológicas del IDEAM vigentes para el periodo ratifican que en la cuenca del río Arauca y en los principales afluentes de la cuenca alta y media se presenta una marcada "tendencia al ascenso en los niveles con valores que corresponden al rango de valores altos a muy altos respecto a los registros históricos", así como una susceptibilidad extrema a la ocurrencia de crecientes súbitas repentinas e incrementos torrenciales de caudal."

QUINTA: Que la Interventoría Externa, una vez analizadas las condiciones actuales del área de intervención y la justificación técnica presentada por el contratista, considera técnica y contractualmente procedente la suscripción de la Acta de Suspensión No. 4 del Contrato de Obra No. 481 de 2024, en razón a la persistencia de las alteraciones climáticas y de las condiciones irregulares e inseguras que impiden el normal desarrollo de las actividades objeto del contrato.

técnica y contractualmente procedente la suscripción de la Acta de Suspensión No. 4 del Contrato de Obra No. 481 de 2024, en razón a la persistencia de las alteraciones climáticas y de las condiciones irregulares e inseguras que impiden el normal desarrollo de las actividades objeto del contrato.

SEXTA: Que la Interventoría Externa, con fundamento en la justificación técnica presentada por el contratista, la inspección realizada en el área de intervención y el análisis de las condiciones hidrometeorológicas soportado en la información oficial del IDEAM, evidenció que persisten las alteraciones climáticas, las crecientes súbitas del río Banadía y las condiciones de riesgo que impiden garantizar la seguridad del personal, la operación de maquinaria, la estabilidad de las obras en ejecución y el cumplimiento de los estándares técnicos y de calidad exigidos para la continuidad del contrato. En consecuencia, considera técnica y contractualmente procedente la suscripción de la presente Acta de Suspensión No. 4.

SEPTIMA: Se deja expresa constancia que queda vigente para las partes, las obligaciones adquiridas por ellas en el contrato original. Las actividades se reiniciarán oportunamente en el término establecido o antes si son superados los inconvenientes que motivaron la suspensión, para lo cual, se suscribirá de manera inmediata la respectiva acta de reinicio en donde se hará constar la nueva fecha de terminación y se procederá a la actualización de las garantías por los términos establecidos en la minuta del contrato, con vigencia a partir de la fecha.

Para constancia se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron a los siete (07) días de julio de 2026.

JEISSON RENE VILLAREAL ROA
R/ CONSORCIO RIO BANADIA
Contratista De Obra

CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO
Supervisor Contrato de Interventoría No. 473/2024
Resolución No. 001 del 03/01/2025

JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON
R/ Consorcio Inter Obras De Protección
Interventor Externo

OMAR SANTIAGO DIAZ RIAY
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana
Dptal

CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCION
NIT. 901.901.368-1

Arauca, 7 de julio de 2026

Señores:
SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL
ATTE. CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO
Supervisor SGSCD – Dirección de Gestión del Riesgo y Cambio Climático
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría No. 473-2024 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

Asunto: Solicitud Suspensión No. 04 al contrato de obra 481/2024, y de la interventoría de referencia.

Respetuoso saludo,

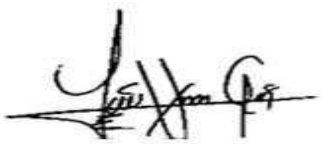
En aras de garantizar el correcto cumplimiento de nuestra labor como interventores externos del contrato de Obra No. 481 de 2024, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, nos permitimos solicitar amablemente se suscriba acta de suspensión No. 04 de los contratos de asunto con fecha de la presente solicitud, lo anterior a que una vez verificados los argumentos presentados por la firma contratista de obra en la solicitud presentada con sus respectivos soportes a esta interventoría, se da viabilidad y se procede a darle tramite de la misma ante la entidad contratante.

Obedece a determinaciones tomadas en comités técnicos internos, y al análisis técnico de las condiciones físicas para la culminación de la ejecución de las obras, por lo que se hace necesario suspender por un periodo de 30 días calendario como tiempo estimado de acuerdo a los análisis y modelaciones técnicas de la cuenca del rio Banadias.

Anexo a la presente solicitud.

- Informe técnico de justificación de interventoría
- Informe de justificación de obra
- Comités técnico interno.

Agradeciendo su puntual asistencia. Cordialmente,



JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON
R/L CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCIÓN
Interventoría Externa

Dirección comercial: Calle 20 No.19-35 Oficina 07 – celular. 3114430280
Email. interobrasdeproteccion1@gmail.com
Arauca-Arauca

CONSORCIO RIO BANADIA
NIT 901.902.273

Informe Técnico para Solicitud de Suspensión No 3 CONTRATO DE OBRA 481 DE 2024



CANTRATO DE OBRA 481 DE 2024
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RÍO BANADÍA – MUNICIPIO DE SARAVENA (ARAUCA)

ELABORADO POR:
CONSORCIO RIO BANADIA
R/L JEISSON RENE VILLARREAL ROA

ENTREGADO A:
CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCIÓN
R/L. JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON

MUNICIPIO DE SARAVENA
2026

CALLE N ° 8 – 49 BRR SAN LUIS
CORREO: consorcioriobanadia@gmail.com
CELULAR: 3142788531

Contenido

LISTA DE ILUSTRACIONES 3
LISTA DE TABLAS 3
Objeto 4
1. ASPECTOS CONTRACTUALES 5
1.1. PROCESO DE SELECCIÓN 5
1.2. CELEBRACION DEL CONTRATO 5
2. ANTECEDENTES Y REVISIÓN DEL PROYECTO 5
2.1. DESCRIPCION GENERAL 5
2.2. LOCALIZACIÓN 6
2.3. ALCANCE DEL PROYECTO 7
2.4. Actividades afectadas 8
3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS 8
3.1. GENERALIDADES DEL CONTRATO 8
3.1.1. Informe Contractual – Ficha Técnica del contrato de obra 8
3.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO 10
3.3. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES 16
3.4. ACTOS ADMINISTRATIVOS 16
3.4.1. Modificación y /o adiciones al contrato 21
3.4.2. Compensación de mayores y menores cantidades 22
3.5. ACTAS DE COMITÉ TECNICOS 22
3.6. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA. 22
3.7. PERMISOS Y LICENCIAS 23
3.8. CONTROL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN OBRA 23
4. ASPECTOS TECNICOS 29
4.1. CONDICIONES CONTRACTUALES 29
4.2. AVANCE DE LA OBRA 30
4.2.1. Avance Físico De La Obra 30
4.3. IMPREVISTOS PRESENTADOS EN LA EJECUCION DE LA OBRA 30
4.4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SUSPENSIÓN DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES 33

4.5. PLAN DE CONTIGENCIA PARA FINALIZACION DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DE OBRA 37
5. CONCLUSIÓN Y PETICIÓN 41

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Localizacion específica 7
Ilustración 2 Equipo Tipo Volqueta 1 24
Ilustración 3 Equipo Tipo Volqueta 2 24
Ilustración 4 Equipo Tipo Volqueta 3 25
Ilustración 5 Equipo Tipo Retroexcavadora 25
Ilustración 6 Equipo Tipo Retroexcavadora 2 25
Ilustración 7 Equipo Tipo Retroexcavadora 3 26
Ilustración 8 Equipo Tipo Hormigonera Autocargable 26
Ilustración 9 Equipo Tipo Hormigonera Autocargable 2 27
Ilustración 10 Equipo Tipo Bomba Estacionaria de Hormigon 1 27
Ilustración 11 Equipo Tipo Vibrocompactador 28
Ilustración 12 Gráfica De Avance De La Obra 30

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Coordenadas Del Proyecto 6
Tabla 2 Ficha Técnica 8
TABLA 3 PÓLIZAS INICIALES DEL CONTRATO DE OBRA NO. 481 DE 2024. 11
TABLA 4 PÓLIZAS AMPLIADAS SEGÚN ACATA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA NO. 481 DE 2024. 12
TABLA 5 PÓLIZAS AMPLIADAS SEGÚN ACTA DE REINICIO 01 DEL CONTRATO DE OBRA NO. 481 DE 2024 13
TABLA 6 PÓLIZAS AMPLIADAS SEGÚN ACTA DE REINICIO 02 DEL CONTRATO DE OBRA NO. 481 DE 2024 13
Tabla 7 PÓLIZAS AMPLIADAS SEGÚN PRORROGA NO. 01 DEL CONTRATO DE OBRA NO. 481 DE 2024 14
TABLA 8 PÓLIZAS AMPLIADAS SEGÚN PRORROGA NO. 02 DEL CONTRATO DE OBRA NO. 481 DE 2024 15
Tabla 9 Actos Administrativos Contrato De Obra 481 De 2024 16
Tabla 10 Actas de Comité 22
Tabla 11 Relación De Correspondencia Enviada y Recibida 22
Tabla 14 presupuesto contractual 29

Objeto

El presente informe técnico y jurídico tiene como finalidad sustentar la necesidad de suspender temporalmente la ejecución del Contrato de Obra No. 481 de 2024 por un término de **treinta (30) días calendario**, contados a partir de la suscripción del Acta de Suspensión No. 4 por las partes. La determinación de la nueva fecha de terminación contractual se establecerá una vez se formalice el correspondiente Acta de Reinicio, de conformidad con el tiempo efectivamente suspendido.

La presente solicitud se fundamenta en la persistencia de las condiciones hidrometeorológicas adversas registradas durante el mes de junio y lo corrido de julio de 2026 en la región del piedemonte llanero, las cuales han ocasionado un incremento significativo en los niveles del río Banadía y la ocurrencia recurrente de crecientes súbitas. Estas condiciones impiden garantizar la seguridad del personal, la operación de la maquinaria, la logística de abastecimiento y la correcta ejecución de las actividades constructivas previstas dentro del cauce, comprometiendo la estabilidad y calidad de las obras en desarrollo.

En este contexto, la suspensión de las actividades constituye una medida de carácter preventivo y técnico, orientada a salvaguardar la integridad de los colaboradores, proteger los equipos y las obras ejecutadas, y garantizar que la reanudación de los trabajos se realice bajo condiciones que permitan cumplir con los estándares técnicos, de seguridad y calidad exigidos para el proyecto.

La presente solicitud se encuentra respaldada por los principios establecidos en la Ley 80 de 1993 y por los lineamientos de Colombia Compra Eficiente relacionados con la configuración de eventos de fuerza mayor y caso fortuito, en los términos del artículo 64 del Código Civil, derivados de las anomalías hidrometeorológicas que han afectado de manera extraordinaria la zona de intervención. En consecuencia, este informe documenta las causas que motivan la suspensión, el estado actual de la obra y los soportes técnicos que fundamentan la imposibilidad temporal de continuar con la ejecución del contrato.

1. ASPECTOS CONTRACTUALES

1.1. PROCESO DE SELECCIÓN

El Departamento de Arauca adelantó el proceso de selección del contratista mediante la licitación de obra pública número LO-02-RE-001-2024, de conformidad con lo establecido en la Ley 80/93, numeral 1 del art. 2 de la ley 1150 de 2007, art 14 y 15 del decreto 2474 de 2008 y demás normatividad concordante, para lo cual la Gerencia de Contratación realizó oportunamente las publicaciones pertinentes en la página WEB www.contratos.gov.co, Departamento de Arauca, llevándose a cabo el cierre del proceso de selección de acuerdo al cronograma y realizando la respectiva evaluación de las ofertas presentadas por los proponentes por parte del Comité Evaluador. Una vez se llevó a cabo las evaluaciones jurídicas, técnica y financiera de las propuestas y se estableció el orden de elegibilidad, se procedió a adjudicar el contrato al CONSORCIO RIO BANADIA, representado legalmente por JHONN FREDY GARCIA BELTRAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.752. 791 expedida en Bucaramanga mediante Resolución No. 4877 del 31 de diciembre de 2024.

1.2. CELEBRACION DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta la Resolución de Adjudicación No. 4877 del 31 de diciembre de 2024, se procedió a la suscripción del contrato de obra (No. 481 de 2024 el día 31 de diciembre de 2024 entre la doctora *LUZ LILIANA MARCHENA PINZON* y la firma CONSORCIO RIO BANADIA, representada por JHONN FREDY GARCIA BELTRAN, el cual tiene por objeto CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RÍO BANADÍA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, con un plazo de ejecución de seis (06) meses y un valor de CATORCE MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($14.312.241.291,66).

2. ANTECEDENTES Y REVISIÓN DEL PROYECTO

2.1. DESCRIPCION GENERAL

El Río Banadía cuenta con aproximadamente 30.6 kilómetros de longitud de los cuales el 100% pueden catalogarse como susceptibles a inundación. En el área de estudio se ha identificado un sector crítico en la vereda Bajo Banadía, en el cual se presenta vulnerabilidad al riesgo de inundación por desbordamiento debido al

fenómeno creciente de lluvias torrenciales que se ha intensificado por fenómenos antrópicos y naturales como el fenómeno de la niña, lo que sumado a los procesos erosivos y de socavación ha afectado a las comunidades de la zona, un (1) puesto de salud en Puerto Nariño, una (1) institución educativa en Puerto Nariño, una (1) vía secundaria en caño Tigre entre Puerto Nariño y la Esmeralda. El punto donde se presenta la problemática es un sector crítico ubicado en un meandro pronunciado sobre el rio Banadía en el Municipio de Saravena, en áreas de la vereda Bajo Banadía. En este sector es crítico por razones dinámicas propias del comportamiento hidráulico del cauce del rio, lo cual ha provocado la degradación de la margen izquierda aguas abajo y perdida de la bancada natural por el fenómeno de socavación lateral y la constante sedimentación que ha acumulado bancos de arena en la sección del cauce, disminuyendo su capacidad hidráulica y ocasionando el desbordamiento del afluente en temporada de lluvias.

Que la alternativa de solución viabilizada es el "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA, DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA". La cual beneficiara a las veredas aledañas a dicho proyecto en especial el centro poblado de Puerto Nariño.

2.2. LOCALIZACIÓN

El proyecto se encuentra localizado en zona rural en territorio del municipio de Saravena en el Departamento de Arauca, y está definido por las siguientes coordenadas

Tabla 1 Coordenadas Del Proyecto

Id	Coordenadas geográficas WGS84		Coordenadas planas-Magna-SIRGAS Origen Este - Norte		Coordenadas origen nacional CTM12	
	Latitud	**Longitud**	**Norte**	**Este**	**Norte**	**Este**
Inicio estructura colineal tipo / Jarillón flexocreto	6°59'14.76"N	71° 46' 56.00"O	1264494,527	922128,435	2330273,985	5134464,468
Fin estructura colineal tipo / Jarillón flexocreto	6°59'20.11"N	71° 46' 30.07"O	1264657,704	922924,630	2330440,303	5135259,474
Inicio estructura colineal tipo / Jarillón con sección escalonada flexocreto	6°59'8.76"N	71° 47' 1.78"O	1264310,461	921950,734	2330089,316	5134287,635
Fin estructura colineal tipo / Jarillón con	6°59'14.76"N	71° 46' 56.00"O	1264494,527	922128,435	2330273,985	5134464,468

Id	Coordenadas geográficas WGS84		Coordenadas planas-Magna-SIRGAS Origen Este - Norte		Coordenadas origen nacional CTM12	
	Latitud	**Longitud**	**Norte**	**Este**	**Norte**	**Este**
sección escalonada flexocreto						



Ilustración 1 Localizacion específica

2.3. ALCANCE DEL PROYECTO

En virtud del citado Plan Participativo de Desarrollo Departamental de Arauca 2024-2027, en el eje estratégico recursos naturales sostenibilidad ambiental ecosistemas estratégicos y gestión del riesgo, se estableció como metas e indicadores "obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres realizadas", mediante la iniciativa priorizada "construcción de obras de protección contra inundaciones y erosión de los cuerpos hídricos en el departamento de Arauca" para la construcción de obras de protección en el Departamento de Arauca y dar solución a la problemática planteada.

Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres realizadas Con la intervención, el Departamento de Arauca mediante el presente proceso de selección y la consecuente celebración del contrato de obra pública para la **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y**

PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA, DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", busca mejorar las condiciones de protección de la ronda hídrica del rio Banadía, para el desarrollo económico y social del municipio de Saravena, Departamento de Arauca, impactando a 1.220 personas según lo descrito en el documento MGA del presente proyecto "Población afectada y objetivo".

2.4. Actividades afectadas

Excavaciones y movimientos de tierra en cauce, conformación de jarillón, rellenos, instalación de bolsacretos y flexocretos, manejo de aguas, y vaciado de elementos de concreto vinculados a dichas unidades.

3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

3.1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

3.1.1. Informe Contractual – Ficha Técnica del contrato de obra.

Tabla 2 Ficha Técnica

FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE OBRA 481/2024	
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	
ENTIDAD CONTRATANTE:	**DEPARTAMENTO DE ARAUCA**
INTERVENTOR EXTERNO:	**CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCIÓN**
SUPERVISOR:	**CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO**
CONTRATO No:	**481 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
OBJETO DEL CONTRATO:	**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RÍO BANADÍA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO RIO BANADIA**
REPRESENTANTE:	**JHONN FREDY GARCIA BELTRAN (desde el 31/12/2024 al 28/01/2025)** **FERNEY ALFONZO PAEZ GARCIA (desde el 29/01/2025 al 13/02/2025)**

FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE OBRA 481/2024	
	JEISSON RENE VILLAREAL ROA **A partir del 14/02/2025**
NIT. No:	**901.902.273-3**
VALOR DEL CONTRATO:	**$ 14.312.241.291,66**
PLAZO CONTRACTUAL:	**SEIS (06) MESES**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**SGR202324-00420 DEL 11/12/2024** **SGR202324-00422 DEL 11/12/2024**
REGISTRO PRESUPUESTAL:	**SGR202324-00401 DEL 31/12/2024** **SGR202324-00402 DEL 31/12/2024**
FECHA INICIO:	**31/12/2024**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**30/05/2025**
FECHA ACTA DE SUSPENSION NO. 01:	**22 DE ABRIL DE 2025**
FECHA PRORROGA NO. 01 A LA SUSPENSIÓN 01	**22 DE MAYO DE 2025**
FECHA PRORROGA NO. 02 A LA SUSPENSIÓN 01	**20 DE JUNIO DE 2025**
FECHA DE REINICIO No. 01:	**21 DE JULIO DE 2025**
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	**27 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO 01:	**27 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
FECHA ACTA DE SUSPENSION NO. 02:	**19 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
FECHA DE REINICIO No. 02	**04 DE NOVIEMBRE DE 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO 02:	**11 DE NOVIEMBRE DE 2025**
FECHA DE PRORROGA No. 01	**05 DE NOVIEMBRE DE 2025**
TIEMPO ADICIONADO SEGÚN PRORROGA No, 01	**45 DIAS**
FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRORROGA No. 01	**27 DE DICIEMBRE DE 2025**

FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE OBRA 481/2024	
FECHA DE PRORROGA No. 02	**28 DE DICIEMBRE DE 2025**
TIEMPO ADICIONADO SEGÚN PRORROGA No. 02	**90 DIAS**
NUEVA FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRORROGA No.2	**27 DE MARZO DE 2026**
FECHA ACTA DE SUSPENSION NO. 03:	**25 DE MARZO DE 2026**
FECHA PRORROGA NO. 01 A LA SUSPENSIÓN 03	**21 DE MAYO DE 2026**
FECHA DE REINICIO No. 03	**06 DE JULIO DE 2026**
PERIODO DEL INFORME	
PERIODO DE INFORME	**DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 22 DE ABRIL DE 2025, DEL 21 DE JULIO AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025, DEL 04 AL 21 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, DEL 01 DE ENERO AL 25 DE MARZO DE 2026 Y DEL 06 AL 06 DE JULIO DE 2026.**
DIAS TRANSCURRIDOS:	**316**

(Contrato De Obra 481 De 2024 reposa en el anexo 1 del informe 1 de obra)
(Acta de inicio reposa en el anexo 2 del informe 1 de obra)
(Resolución De Asignación Del Supervisor reposa en el anexo 3 del informe 1 de obra)
(Solicitud Y Aceptación De Cambio De Representante Legal reposa en el anexo 1 del informe 2 de obra)
(acta de suspensión N° 1 contrato 481-2024 reposa en el anexo 1 del informe 5 de obra)
(acta de suspensión N° 1 y prologa N° 1 y N° 2 contrato 481-2024 reposa en el anexo 2 del informe 5 de obra)
(acta de reinicio N° 1 contrato 481-2024contrato 481-2024 reposa en el anexo 3 del informe 5 de obra)
(minuta de adicional de plazo N°1 reposa en anexo 1 del informe 8 de obra)
(Memorando de Prorroga N°2 reposa en anexo 1 del informe 9 de obra)

3.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

De acuerdo con las garantías exigidas por el Departamento de Arauca en el Contrato de Obra No. 481 de 2024, se suscribe con la compañía de seguros ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO, las siguientes garantías teniendo en cuenta los amparos en valor y plazo estipulados en la minuta contractual en la CLÁUSULA 18 del Contrato así:

Las pólizas iniciales fueron expedidas el día 31 de diciembre de 2024 por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO**, tomadas por el **CONSORCIO RIO BANADIA** y como beneficiario el Departamento de Arauca. Dichas pólizas fueron aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, mediante certificación firmada por el Gerente de Contratación **LUZ LILIANA MARCHENA PINZON** el día 31 de diciembre de 2024.

TABLA 3 PÓLIZAS INICIALES DEL CONTRATO DE OBRA NO. 481 DE 2024.

ANEXO	FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
0	*31 DE DICIEMBRE DE 2024*	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	*SEGUROS DEL ESTADO*	*49-44-101035208*	$5,724,896,516.66	31/12/2024	31/12/2025	POLIZA APROBADA POR EL GERENTE DE CONTRATACION EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			$2,862,448,258.33	31/12/2024	31/12/2025	
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA			2,862,448,258.33	30/06/2025	30/06/2027	
		PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACION			$2,146,836,193.75	31/12/2024	30/06/2028	
0	*31 DE DICIEMBRE DE 2024*	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	*SEGUROS DEL ESTADO*	*49-44-101035208*	$715,612,064.58	31/12/2024	30/06/2025	POLIZA APROBADA POR EL GERENTE DE CONTRATACION EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

(Pólizas iniciales reposan en el anexo 5 del informe 1)

Pólizas según acta de inicio

Las pólizas ampliadas según acta de inicio fueron expedidas el día 10 de marzo de 2025 por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO**, tomadas por el **CONSORCIO RIO BANADIA** y como beneficiario el Departamento de Arauca. Dichas pólizas fueron aprobadas por la Gerencia de Contratación Administrativa, mediante certificación firmada por el Gerente de Contratación **LUZ LILIANA MARCHENA PINZON** el día 19 de marzo de 2025.

TABLA 4 PÓLIZAS AMPLIADAS SEGÚN ACATA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA NO. 481 DE 2024.

ANEXO	FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
1	*10/03/2025*	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	*SEGUROS DEL ESTADO*	49-44-101035208	$5,724,896,516.66	31/12/2024	31/12/2025	POLIZA APROBADA POR EL GERENTE DE CONTRATACION EL 19 DE MARZO DE 2025.
		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			$2,862,448,258.33	31/12/2024	31/12/2025	
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA			2,862,448,258.33	30/06/2025	30/06/2027	
		PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACION			$2,146,836,193.75	31/12/2024	30/06/2028	
1	*10/03/2025*	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	*SEGUROS DEL ESTADO*	*9-44-101035208*	$715,612,064.58	31/12/2024	30/06/2025	POLIZA APROBADA POR EL GERENTE DE CONTRATACION EL 19 DE MARZO DE 2025.

(Pólizas ampliadas según acta de inicio del contrato N°481 de 2024 reposan en el anexo 1 del informe 3)

Pólizas ampliadas según acta de reinicio No. 01

Las pólizas iniciales fueron ampliadas según acta de reinicio No. 01 del 21 de julio de 2025 y expedidas el día 22 de julio de 2025 por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO**, tomadas por el **CONSORCIO RIO BANADIA** y como beneficiario el Departamento de Arauca. Dichas pólizas fueron aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, mediante certificación firmada por el Gerente de Contratación **LUZ LILIANA MARCHENA PINZON** el día 12 de agosto de 2025.

TABLA 5 PÓLIZAS AMPLIADAS SEGÚN ACTA DE REINICIO 01 DEL CONTRATO DE OBRA NO. 481 DE 2024.

ANEXO	FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
5	*22 DE JULIO DE 2025*	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	*SEGUROS DEL ESTADO*	49-44-101035208	$5,724,896,516.66	31/12/2024	31/03/2026	POLIZA APROBADA POR EL GERENTE DE CONTRATACION EL 12 DE AGOSTO DE 2025.
		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			$2,862,448,258.33	31/12/2024	31/03/2026	
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA			2,862,448,258.33	30/06/2025	30/06/2027	
		PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACION			$2,146,836,193.75	31/12/2024	30/09/2028	
5	*22 DE JULIO DE 2025*	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	*SEGUROS DEL ESTADO*	*49-40-101011266*	$715,612,064.58	31/12/2024	30/09/2025	POLIZA APROBADA POR EL GERENTE DE CONTRATACION EL 12 DE AGOSTO DE 2025.

(Pólizas ampliadas según acta de reinicio 01 del contrato N°481 de 2024 reposan en el anexo 7 del informe 5)

Pólizas ampliadas según acta de reinicio No. 02

Las pólizas iniciales fueron ampliadas según acta de reinicio No. 02 del 04 de noviembre de 2025 y expedidas el día 05 de noviembre de 2025 por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO**, tomadas por el **CONSORCIO RIO BANADIA** y como beneficiario el Departamento de Arauca. Dichas pólizas fueron aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, mediante certificación firmada por el Gerente de Contratación **LUZ LILIANA MARCHENA PINZON** el día 12 de noviembre de 2025.

TABLA 6 PÓLIZAS AMPLIADAS SEGÚN ACTA DE REINICIO 02 DEL CONTRATO DE OBRA NO. 481 DE 2024.

ANEXO	FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
8	*05 DE NOVIEMBRE DE 2025*	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	*SEGUROS DEL ESTADO*	9-44-101035208	$5,724,896,516.66	31/12/2024	15/05/2026	POLIZA APROBADA POR EL GERENTE DE CONTRATACION

ANEXO	FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			$2,862,448,258.33	31/12/2024	15/05/2026	EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025.
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA			2,862,448,258.33	30/06/2025	30/06/2027	
		PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACION			$2,146,836,193.75	31/12/2024	15/11/2028	
6	*05 DE NOVIEMBRE DE 2025*	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	*SEGUROS DEL ESTADO*	*49-40-101011266*	$715,612,064.58	31/12/2024	15/11/2025	POLIZA APROBADA POR EL GERENTE DE CONTRATACION EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025.

(Pólizas ampliadas según acta de reinicio N° 2 al contrato 481 de 2024 reposan en el anexo 3 del informe de obra #8)

Pólizas ampliadas según prorroga No. 01

Las pólizas iniciales fueron ampliadas según prorroga No. 01 del 11 de noviembre de 2025 y expedidas el día 13 de noviembre de 2025 por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO**, tomadas por el **CONSORCIO RIO BANADIA** y como beneficiario el Departamento de Arauca. Dichas pólizas fueron aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, mediante certificación firmada por el Gerente de Contratación **LUZ LILIANA MARCHENA PINZON** el día 15 de noviembre de 2025.

Tabla 7 PÓLIZAS AMPLIADAS SEGÚN PRORROGA NO. 01 DEL CONTRATO DE OBRA NO. 481 DE 2024.

ANEXO	FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
9	*13 DE NOVIEMBRE*	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	*SEGUROS DEL ESTADO*	49-44-101035208	$5,724,896,516.66	31/12/2024	30/06/2026	POLIZA APROBADA POR LA GERENTE DE CONTRATACION EL 15/11/2025
		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			$2,862,448,258.33	31/12/2024	30/06/2026	
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA			2,862,448,258.33	30/06/2025	30/06/2027	

ANEXO	FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
		PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACION			$2,146,836,193.75	31/12/2024	30/12/2028	
9	*13 DE NOVIEMBRE*	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	*SEGUROS DEL ESTADO*	49-40-101011266	$715,612,064.58	30/12/2024	30/12/2025	POLIZA APROBADA POR LA GERENTE DE CONTRATACION EL 15/11/2025

(Pólizas ampliadas según prórroga N°01 al contrato 481 de 2024 reposan en el anexo 4 del informe de obra #8)

Pólizas ampliadas según prorroga No. 02

Las pólizas iniciales fueron ampliadas según prorroga No. 02 del 28 de diciembre de 2025 y expedidas el día 30 de diciembre de 2025 por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO**, tomadas por el **CONSORCIO RIO BANADIA** y como beneficiario el Departamento de Arauca. Dichas pólizas fueron aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, mediante certificación firmada por el Gerente de Contratación **LUZ LILIANA MARCHENA PINZON** el día 30 de diciembre de 2025.

TABLA 8 PÓLIZAS AMPLIADAS SEGÚN PRORROGA NO. 02 DEL CONTRATO DE OBRA NO. 481 DE 2024.

ANEXO	FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
10	*30 DE DICIEMBRE DE 2025*	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	*SEGUROS DEL ESTADO*	49-44-101035208	$5,724,896,516.66	31/12/2024	30/09/2026	POLIZA APROBADA POR LA GERENTE DE CONTRATACION EL 30/12/2025
		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			$2,862,448,258.33	31/12/2024	30/09/2026	
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA			2,862,448,258.33	SI AMPARA 2 AÑOS		
		PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACION			$2,146,836,193.75	31/12/2024	30/03/2029	

ANEXO	FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
7	*30 DE DICIEMBRE DE 2025*	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	*SEGUROS DEL ESTADO*	*49-40-101011266*	$715,612,064.58	31/12/2024	30/03/2026	POLIZA APROBADA POR LA GERENTE DE CONTRATACION EL 30/12/2025

(Pólizas ampliadas según prórroga N°02 al contrato 481 de 2024 reposan en el anexo 2 del informe de obra #9)

3.3. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Hasta la fecha del presente informe no se han impuesto multas y sanciones al consorcio Rio Banadia.

3.4. ACTOS ADMINISTRATIVOS

Durante la ejecución del contrato de obra con corte a la fecha del presente informe, se han suscrito los siguientes actos administrativos:

Tabla 9 Actos Administrativos Contrato De Obra 481 De 2024

FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO	MOTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO	SUSCRITA POR
31/12/2024	Resolución 4877 de 2024" Por medio del cual la administración departamental ordena la adjudicación del contrato resultante del proceso de licitación pública N°LO-02-RE-001-2024 y su publicación en la página web" *(resolución reposa en el anexo 6 del informe 1)*	*Celebración del contrato de obra 481 de 2024*	*LUZ LILIANA MERCHENA PINZON GERENTE DE CONTRATACIÓN* *JHONN FREDY GARCIA BELTRAN R/L. CONSORCIO RIO BANADIA*

FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO	MOTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO	SUSCRITA POR
31/12/2024	ACTA DE INICIO *(acta de inicio reposa en el anexo 2 del informe1)*	*SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA DE INICIO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CITADO CONTRATO*	*NASSER CRUZ MATUS SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DEPARTAMENTAL* *JHONN FREDY GARCIA BELTRAN R/L. CONSORCIO RIO BANADIA* *JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON R/L. CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCION*
22/04/2025	ACTA DE SUSPENSIÓN *(acta de suspensión reposa en el anexo 1 del informe 5)*	*ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1 CONTRATO DE OBRA NO. 431-2024*	*NASSER CRUZ MATUS SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DEPARTAMENTAL* *JEISSON RENE VILLAREAL ROA R/L. CONSORCIO RIO BANADIA* *JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON R/L. CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCION* *CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO* *SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 001 DEL 03/01/2025*
22/05/2025	PRORROGA No. 01 AL ACTA DE SUSPENSION No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 481.2024 *(acta de prorroga No.1 reposa en el anexo 2 del informe 5)*	*PRORROGA No. 1 AL ACTA DE SUSPENSION N°1*	*JEISSON RENE VILLAREAL ROA R/L. CONSORCIO RIO BANADIA* *JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON R/L. CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCION* *CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO* *SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 001 DEL 03/01/2025*

FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO	MOTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO	SUSCRITA POR
20/06/2025	PRORROGA No. 02 AL ACTA DE SUSPENSION No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 481.2024 *(acta de prorroga No.2 reposa en el anexo 2 del informe5)*	*PRORROGA No. 2 AL ACTA DE SUSPENSION N°1*	*JEISSON RENE VILLAREAL ROA R/L. CONSORCIO RIO BANADIA* *JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON R/L. CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCION* *CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO* *SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 001 DEL 03/01/2025*
21/07/2025	ACTA DE REINICIO No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 481.2024 *(acta de reinicio No.3 reposa en el anexo 2 del informe 5)*	*ACTA DE REINICIO No.1 AL CONTRATO DE OBRA 481 DE 2024*	*JEISSON RENE VILLAREAL ROA R/L. CONSORCIO RIO BANADIA* *JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON R/L. CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCION* *CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO* *SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 001 DEL 03/01/2025*
19/09/2025	ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02 AL CONTRATO DE OBRA No. 481 DE 2024	*ACTA DE SUSPENSION No. 2 AL CONTRATO DE OBRA 481 DE 2024*	*GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DEPARTAMENTAL* *JEISSON RENE VILLAREAL ROA R/L. CONSORCIO RIO BANADIA* *JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON R/L. CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCION* *CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO* *SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 001 DEL 03/01/2025*

FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO	MOTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO	SUSCRITA POR
04/11/2025	ACTA DE REINICIO No. 02 AL CONTRATO DE OBRA No. 481 DE 2024	*ACTA DE REINICIO No. 02 AL CONTRATO DE OBRA 481 DE 2024*	*GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DEPARTAMENTAL* *JEISSON RENE VILLAREAL ROA R/L. CONSORCIO RIO BANADIA* *JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON R/L. CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCION* *CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO* *SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 001 DEL 03/01/2025*
05/11/2025	PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 481 DE 2024	PRORROGA No. 01 *AL CONTRATO DE OBRA 481 DE 2024*	*GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DEPARTAMENTAL* *JEISSON RENE VILLAREAL ROA R/L. CONSORCIO RIO BANADIA* *JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON R/L. CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCION* *CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO* *SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 001 DEL 03/01/2025*
28/12/2025	PRORROGA No. 02 AL CONTRATO DE OBRA No. 481.2024 *(acta de prorroga No.2 en el anexo 1)*	*PRORROGA No. 02*	*NASSER CRUZ MATUS SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DEPARTAMENTAL* *JEISSON RENE VILLAREAL ROA R/L. CONSORCIO RIO BANADIA* *JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON R/L. CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCION*

FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO	MOTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO	SUSCRITA POR
			CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO *SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 001 DEL 03/01/2025*
25/03/2026	ACTA DE SUSPENSIÓN No. 03 AL CONTRATO DE OBRA No. 481 DE 2024	ACTA DE SUSPENSIÓN No. 03 AL CONTRATO DE OBRA No. 481 DE 2024	*SANTIAGO DIAZ RIAY SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DEPARTAMENTAL* *JEISSON RENE VILLAREAL ROA R/L. CONSORCIO RIO BANADIA* *JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON R/L. CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCION* *CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO* *SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 001 DEL 03/01/2025*
21/05/2026	PRORROGA N° 1 A LA SUSPENSIÓN N° 03 AL CONTRATO DE OBRA N° 481 DE 2024	PRORROGA N° 1 A LA SUSPENSIÓN N° 03 AL CONTRATO DE OBRA N° 481 DE 2024	*SANTIAGO DIAZ RIAY SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DEPARTAMENTAL* *JEISSON RENE VILLAREAL ROA R/L. CONSORCIO RIO BANADIA* *JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON R/L. CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCION* *CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO* *SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 001 DEL 03/01/2025*
06/07/2026	ACTA DE REINICIO N° 3 AL CONTRATO DE OBRA N° 481 DE 2024	ACTA DE REINICIO N° 3 AL CONTRATO DE OBRA N° 481 DE 2024	*SANTIAGO DIAZ RIAY SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DEPARTAMENTAL*

FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO	MOTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO	SUSCRITA POR
			JEISSON RENE VILLAREAL ROA R/L. CONSORCIO RIO BANADIA *JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON R/L. CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCION* *CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO* *SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 001 DEL 03/01/2025*

3.4.1. Modificación y /o adiciones al contrato

- Mediante Acto Administrativo de Prórroga N.° 01, de fecha 12 de noviembre de 2025, se autorizó la ampliación del plazo de ejecución de los contratos de obra N.° 481 de 2024 y de interventoría N.° 473 de 2024, adicionando un término de cuarenta y cinco (45) días calendario al plazo contractual inicial de dichos contratos.

- Posteriormente, mediante Acto Administrativo de Prórroga N.° 02, de fecha 28 de diciembre de 2025, se aprobó una nueva ampliación del plazo de ejecución de los contratos de obra N.° 481 de 2024 y de interventoría N.° 473 de 2024, adicionando un término de noventa (90) días calendario al plazo contractual inicial.

Con la incorporación de las prórrogas anteriormente descritas, se estableció como nueva fecha de terminación contractual el 27 de marzo de 2026 para los contratos mencionados. La aprobación de dichas prórrogas se fundamentó en la sustentación técnica presentada por la firma contratista de obra CONSORCIO RÍO BANADÍA, la cual fue evaluada y avalada mediante informe de justificación emitido por la interventoría externa CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCIÓN.

Los actos administrativos correspondientes fueron evaluados y aprobados por la entidad contratante, Gobernación de Arauca, a través del trámite adelantado ante la Unidad Ejecutora – Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, y elaborados por la Secretaría General de Contratación.

En consecuencia, se establece el plazo contractual definitivo para el contrato de obra N.º 481 de 2024 y el contrato de interventoría N.º 473 de 2024, conforme se relaciona en el siguiente cuadro.

3.4.2. Compensación de mayores y menores cantidades

No se han presentado actas de mayores y menores cantidades durante el periodo del presente informe.

3.5. ACTAS DE COMITÉ TECNICOS

Durante la ejecución del contrato de obra con corte a la fecha del presente informe, se han realizado las siguientes actas de comités técnicos.

Tabla 10 Actas de Comité

FECHA	TEMAS TRATADOS	PARTICIPANTES DEL COMITÉ
06/07/2026	COMITÉ INTERNO EVALUACION DE CONDICIONES EN LA OBRA	*CONTRATISTA: Representante Legal / Director de Obra / Residentes de obra (según corresponda) INTERVENTORÍA: Director de Interventoría / Residente de interventoría / Profesionales de apoyo (según corresponda)*

Anexo 1 Comités realizados

3.6. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA.

En el marco de la ejecución del Contrato N.º 481 de 2024 y con corte a la fecha del presente informe, se ha generado intercambio formal de correspondencia, a través del cual se han expuesto y analizado las circunstancias que inciden en el desarrollo del objeto contractual.

Tabla 11 Relación De Correspondencia Enviada y Recibida

FECHA	REMITENTE	DESTINATARIO	DESCRIPCION
06/01/2026	CONSORCIO RIO BANADIA	FERRETERIA LA CAMPANA SARARE S.A.S.	SOLICITUD DE SUMINISTRO Y DISPONIBILIDAD DE MATERIAL

Anexo 2 Correspondencia enviada y recibida

3.7. PERMISOS Y LICENCIAS

Ante la Autoridad Ambiental Regional CORPORINOQUIA se gestionaron y obtuvieron los permisos ambientales requeridos para el desarrollo del proyecto, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 700.36.250082 del 18 de julio de 2025, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y con el propósito de garantizar la legalidad y sostenibilidad de las actividades contractuales.

Dentro de los permisos otorgados se encuentran la autorización de ocupación de cauce y la concesión de aguas, los cuales se encuentran debidamente vigentes y han permitido el desarrollo de las actividades autorizadas dentro del proyecto. No obstante, como consecuencia de la suspensión temporal de la ejecución contractual y el consecuente desplazamiento del plazo de terminación del contrato, se hace necesario adelantar el trámite de prórroga de dichos permisos ambientales ante la autoridad competente, con el fin de mantener su vigencia durante el tiempo restante de ejecución y garantizar la continuidad de las actividades una vez se superen las condiciones que motivan la presente suspensión.

En consecuencia, las circunstancias que motivan el presente informe no obedecen a incumplimientos o restricciones derivados del componente ambiental del proyecto, sino a la persistencia de condiciones hidrometeorológicas extraordinarias que imposibilitan temporalmente la continuidad de las actividades constructivas.

3.8. CONTROL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN OBRA

La Interventoría verificó que el Contratista dispusiera de la maquinaria y equipos requeridos conforme a los Análisis de Precios Unitarios (APU) y a las especificaciones técnicas del proyecto, efectuando seguimiento a su estado físico y condiciones de operación. Cuando fue necesario, se solicitó al Contratista la sustitución de equipos que presentaban condiciones inadecuadas o la realización de los respectivos mantenimientos preventivos y/o correctivos, con el fin de asegurar el cumplimiento de las exigencias contractuales.

En ese sentido, no se evidencian deficiencias atribuibles a la maquinaria o equipos que fundamenten las circunstancias objeto del presente informe.

(Hojas de vida de los equipos y documentación adicional reposa en el anexo 16 del informe 1 de obra e informe 5 de obra)

La maquinaria y equipos registrados por el Contratista y verificados por la Interventoría, con corte a la fecha del presente informe, corresponden a los siguientes:

Tipo:	VOLQUETA	
Marca:	DODGE	
Referencia:	D 600	
Estado:	*BUENO*	
Regularidad del mantenimiento:	MENSUAL	
Vibraciones/ Ruidos:	NO PRESENTA	
Idoneidad de operarios:	IDONEO	*Ilustración 2 Equipo Tipo Volqueta 1*

Tipo:	VOLQUETA	
Marca:	FORD	
Referencia:	F 600	
Estado:	*BUENO*	
Regularidad del mantenimiento:	MENSUAL	
Vibraciones/ Ruidos:	NO PRESENTA	
Idoneidad de operarios:	IDONEO	*Ilustración 3 Equipo Tipo Volqueta 2*

Tipo:	VOLQUETA
Marca:	CHEVROLET
Referencia:	KODIAK
Estado:	BUENO
Regularidad del mantenimiento:	MENSUAL
Vibraciones/ Ruidos:	NO PRESENTA
Idoneidad de operarios:	IDONEO



Ilustración 4 Equipo Tipo Volqueta 3

Tipo:	RETROEXCAVADORA
Marca:	CATERPILLAR
Referencia:	320D3GC
Estado:	BUENO
Regularidad del mantenimiento:	QUINCENAL
Vibraciones/ Ruidos:	NO PRESENTA
Idoneidad de operarios:	IDONEO



Ilustración 5 Equipo Tipo Retroexcavadora

Tipo:	RETROEXCAVADORA
Marca:	KOMASUT
Referencia:	PC200
Estado:	BUENO
Regularidad del mantenimiento:	QUINCENAL
Vibraciones/ Ruidos:	NO PRESENTA
Idoneidad de operarios:	IDONEO



Ilustración 6 Equipo Tipo Retroexcavadora 2

Tipo:	RETROEXCAVADORA	
Marca:	CATERPILLAR	
Referencia:	320D2	
Estado:	BUENO	
Regularidad del mantenimiento:	QUINCENAL	
Vibraciones/ Ruidos:	NO PRESENTA	
Idoneidad de operarios:	IDONEO	*Ilustración 7 Equipo Tipo Retroexcavadora 3*

Tipo:	HORMIGONERA AUTOCARGABLE	
Marca:	DIECI	
Referencia:	L 3500	
Estado:	BUENO	
Regularidad del mantenimiento:	QUINCENAL	
Vibraciones/ Ruidos:	NO PRESENTA	
Idoneidad de operarios:	IDONEO	*Ilustración 8 Equipo Tipo Hormigonera Autocargable*

Tipo:	HORMIGONERA AUTOCARGABLE
Marca:	DIECI
Referencia:	L 3500
Estado:	BUENO
Regularidad del mantenimiento:	QUINCENAL
Vibraciones/ Ruidos:	NO PRESENTA
Idoneidad de operarios:	IDONEO



Ilustración 9 Equipo Tipo Hormigonera Autocargable 2

Tipo:	BOMBA ESTACIONARIA DE HORMIGON
Marca:	CIFA
Referencia:	PC 506/309
Estado:	BUENO
Regularidad del mantenimiento:	QUINCENAL
Vibraciones/ Ruidos:	NO PRESENTA
Idoneidad de operarios:	IDONEO



Ilustración 10 Equipo Tipo Bomba Estacionaria de Hormigon 1

Tipo:	VIBROCOMPACTADOR	
Marca:	INGERSOLL RAND	
Referencia:	SD-1000	
Estado:	BUENO	
Regularidad del mantenimiento:	QUINCENAL	
Vibraciones/ Ruidos:	NO PRESENTA	
Idoneidad de operarios:	IDONEO	*Ilustración 11 Equipo Tipo Vibrocompactador*

Por su parte, la Interventoría ha efectuado seguimiento y control a la maquinaria y equipos propios y/o alquilados dispuestos por el Contratista para la ejecución del Contrato N.º 481 de 2024, verificando su disponibilidad, estado operativo y correcta destinación conforme a las condiciones contractuales.

De igual manera, se constató que dichos equipos cuentan con las pólizas y seguros vigentes, en cumplimiento de lo establecido en el contrato y en la normatividad aplicable, garantizando la cobertura de los riesgos asociados a su operación.

En ese sentido, las circunstancias que motivan el presente informe no se derivan de deficiencias en la disponibilidad o estado de la maquinaria y equipos vinculados al proyecto.

(Contratos De Equipos Utilizados Reposa en el anexo 17 del informe 1 de obra)

4. ASPECTOS TECNICOS

4.1. CONDICIONES CONTRACTUALES

El contrato de obra suscrito entre el Departamento de Arauca y la firma contratista CONSORCIO RÍO BANADÍA establece el alcance técnico del proyecto y contempla la ejecución de un conjunto de actividades orientadas a la construcción de obras de protección para la reducción del riesgo y la prevención de inundaciones en el río Banadía, las cuales se desarrollan conforme a los lineamientos contractuales, las especificaciones técnicas aprobadas y el cronograma de ejecución vigente.

Tabla 12 presupuesto contractual

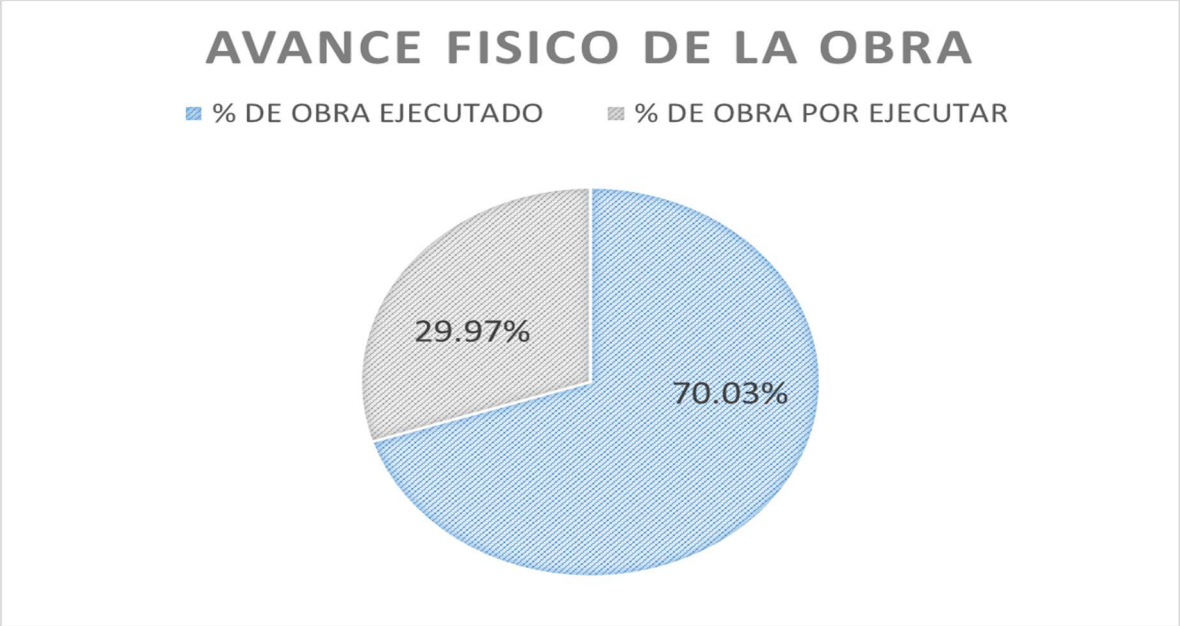
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**OBRAS DE PROTECCIÓN RIO BANADIA**				
1,1	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN CONGLOMERADO ENTRE 0-2 m DE PROFUNDIDAD	M3	16.298,68	$ 19.239,00	$ 313.570.304,52
1,2	ACARREO MATERIAL INTERNO NO MAYOR A 2 KM PARA REFORZAMIENTO DEL TALUD NATURAL	M3	16.298,68	$ 23.478,00	$ 382.660.409,04
1,3	CONFORMACIÓN DE BARRERA TIPO JARILLÓN	M3	25.673,470	$127.588,00	$ 3.275.626.690,36
1,4	GEOTEXTIL NT 2400	M2	91.742,40	$ 19.172,00	$ 1.758.885.292,80
1,5	GEOTEXTIL NT 3000	M2	10.858,40	$ 23.242,00	$ 252.370.932,80
1,6	GEOTEXTIL TEJIDO 2100	M2	20.420,44	$ 17.337,00	$ 354.029.168,28
1,7	MANEJO DE AGUAS	MES	6,00	$ 4.293.354,00	$ 25.760.124,00
1,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLEXOCRETO	M2	19.944,00	$ 127.609,00	$ 2.545.033.896,00
1,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLSACRETO	M3	3.722,88	$ 940.227,00	$ 3.500.352.293,76
1,10	Filtro o Dren Frances PVC 100 mm (0.6x0.8) m	M	1.108,00	$ 249.909,00	$ 276.899.172,00
1,11	RELLENOS TALUD DERECHO ANCLAJE DIQUE	M3	13.674,94	$ 118.615,00	$ 1.622.053.008,10
	SUB-TOTAL COSTO OBRA FÍSICA (INCLUYE A.I.U)				**$ 14.307.241.291,66**
	APLICACIÓN AL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA - PUEA				**$ 5.000.000,00**
	TOTAL, OBRA FÍSICA				**$ 14.312.241.291,66**

4.2. AVANCE DE LA OBRA

4.2.1. Avance Físico De La Obra

A la fecha del presente informe, el avance físico acumulado del proyecto es del 77.29%, y el avance del presente mes de del 7.26% con la ejecución de diversas actividades en cumplimiento con el cronograma previsto.

Ilustración 12 Gráfica De Avance De La Obra



4.3. IMPREVISTOS PRESENTADOS EN LA EJECUCION DE LA OBRA

Durante Se relacionan como imprevisto activades que no estén establecidas dentro del contrato y que se requieran de su ejecución para dar cumplimiento al objeto contractual pactado. Para el presente periodo la firma contratista CONSORCIO RIO BANADIA como consecuencia de las fuertes precipitaciones presentadas en el piedemonte llanero, debió ejecutar actividades demolición y reconstrucción de la estructura del Jarillón por afectación del alto cauce y escorrentía del rio Banadia.

Durante el periodo evaluado se presentaron dos eventos hidrometeorológicos extraordinarios asociados a crecientes súbitas del río Banadía, ocurridas los días 03 y 27 de enero de 2026, generadas por precipitaciones intensas y concentradas en la cuenca alta. Dichos eventos provocaron incrementos significativos del caudal, elevación abrupta del nivel hidrométrico, alta carga de sedimentos y aumento de la energía del flujo, condiciones que exceden los escenarios operativos normales considerados para la ejecución de las actividades en cauce y zonas adyacentes. Estas situaciones constituyen hechos imprevisibles que alteraron de manera directa las condiciones físicas del frente de obra.

Como consecuencia de estos eventos, se presentaron afectaciones operativas relevantes, reflejadas en la interrupción parcial y total de actividades programadas, disminución de rendimientos productivos y restricciones de acceso a los frentes de trabajo debido a la saturación de suelos, inestabilidad de taludes temporales y condiciones de riesgo para el personal y la maquinaria. Adicionalmente, fue necesario destinar tiempos no previstos para labores de inspección, limpieza, readecuación de áreas intervenidas y verificación de condiciones de seguridad, lo cual impactó la secuencia constructiva y generó desviaciones frente al cronograma originalmente aprobado.

Desde el punto de vista económico y contractual, estos imprevistos implicaron mayores costos indirectos, asociados a permanencia de personal, equipos en stand by, menor eficiencia operativa y reprocesos derivados de la remoción y reposición de material afectado por procesos de erosión y arrastre. Así mismo, la recurrencia de eventos climáticos extremos durante el mes evidencia un comportamiento hidrológico altamente variable que limita la ejecución continua y eficiente de las actividades críticas, especialmente aquellas relacionadas con obras de protección hidráulica y conformación de taludes, incrementando el riesgo de incumplimiento de plazos si no se adoptan medidas contractuales acordes con la realidad del proyecto.

En este contexto, los imprevistos presentados durante el mes de enero de 2026 han tenido una incidencia directa en el desarrollo normal de la obra, configurando una situación que requiere ser evaluada integralmente por las partes, con el fin de adoptar decisiones que permitan restablecer condiciones técnicas, operativas y contractuales adecuadas para la correcta finalización del proyecto, garantizando la seguridad, la calidad de las obras y la sostenibilidad de su ejecución.

Justificación Técnica De Actividades Imprevistas:

Los eventos hidrometeorológicos presentados durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de enero de 2026, correspondientes a las crecientes súbitas del río Banadía ocurridas los días 03 y 27 de enero, constituyen situaciones

sobrevinientes, ajenas al control del contratista, que alteraron de manera sustancial las condiciones técnicas inicialmente previstas para la ejecución de la obra. El incremento extraordinario del caudal, la elevación del nivel hidrométrico y la alta carga de sedimentos generaron escenarios de inestabilidad hidráulica y geotécnica que limitaron la ejecución segura y continua de las actividades programadas, especialmente aquellas desarrolladas en zonas próximas al cauce y en áreas de protección ribereña.

Desde el punto de vista técnico, dichas condiciones obligaron a suspender o ralentizar actividades críticas, a fin de salvaguardar la integridad del personal, los equipos y las obras ejecutadas, así como a realizar verificaciones constantes de estabilidad y readecuación de áreas afectadas por procesos de erosión, socavación y depósito de material. Estas situaciones incidieron directamente en los rendimientos previstos, afectando la secuencia constructiva y generando desviaciones frente al cronograma contractual, sin que ello obedezca a deficiencias en la planeación, ejecución o gestión del contratista.

En el ámbito administrativo y contractual, los eventos descritos generaron impactos en los costos indirectos del proyecto, asociados a la permanencia de personal técnico y operativo, disponibilidad de maquinaria sin producción efectiva, y actividades no contempladas inicialmente para la recuperación y acondicionamiento de frentes de trabajo. Adicionalmente, la recurrencia de eventos climáticos extremos durante el mes de enero evidencia un comportamiento hidrológico atípico que afecta la continuidad operativa del proyecto y que debe ser considerado dentro del análisis de riesgos contractuales, en concordancia con los principios de equilibrio económico del contrato y ejecución eficiente de la obra pública.

En este contexto, resulta técnicamente y administrativamente procedente que las afectaciones derivadas de los eventos climáticos extraordinarios sean evaluadas de manera integral por la Entidad Contratante, la Interventoría y el Contratista, con el fin de definir los mecanismos contractuales más adecuados que permitan restablecer condiciones normales de ejecución, garantizar el cumplimiento del objeto contractual y asegurar la correcta finalización de las obras, atendiendo a la realidad operativa del proyecto y a las condiciones externas que han incidido en su desarrollo.

4.4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SUSPENSIÓN DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES

La ocurrencia continua de lluvias intensas ha alterado de manera drástica el nivel del cauce del río Banadías, provocando crecientes súbitas recurrentes que imposibilitan la continuidad, seguridad y calidad del proceso constructivo. Esta medida se adopta con un carácter estrictamente técnico y preventivo, orientada a salvaguardar la integridad física de los colaboradores, proteger los equipos y maquinaria pesada, salvaguardar la estabilidad de las obras en construcción (estructuras de protección e instalación de geocontenedores) y garantizar que la posterior reanudación se ejecute bajo los parámetros técnicos y de calidad exigidos legalmente.

Durante el mes de junio y lo transcurrido del mes de julio de 2026, la región del piedemonte llanero ha experimentado un régimen de precipitaciones completamente atípico y sobreapreciado con respecto a los promedios históricos de la zona. Para comprender técnicamente esta anomalía —que a primera vista parece contradictoria con el ciclo estándar interanual— es imperativo analizar la evolución océano-atmosférica reportada por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) a lo largo del primer semestre de 2026.

De acuerdo con el registro histórico de monitoreo técnico del IDEAM, el territorio colombiano transitó por diferentes fases del ciclo ENOS (El Niño - Oscilación del Sur) durante el presente año:

- Enero y Febrero de 2026: La cuenca del océano Pacífico se encontraba bajo la modulación técnica del fenómeno "Tipo La Niña" (Boletines No. 208 y 209), registrando anomalías de la Temperatura Superficial del Mar (TSM) por debajo del promedio en la región Niño 3.4 de hasta -0.60 °C y -0.50 °C respectivamente, lo que generó un superávit de precipitaciones generalizado en gran parte del territorio nacional durante el inicio del año.

- Marzo y Abril de 2026: Se consolidó una fase de transición rápida hacia condiciones "Neutrales" (Boletines No. 210 y 211). El reporte del CPC de la NOAA de mediados de abril indicó que la probabilidad de mantener la fase neutral era del 80% para el trimestre abril-junio, pero advirtió el surgimiento inminente de "El Niño" con un 61% de probabilidad a partir del trimestre mayo-julio.

- Mayo de 2026: El Boletín No. 212 del IDEAM confirmó un calentamiento subsuperficial acelerado, con anomalías que superaron los

4.0 °C entre la cuenca central y oriental del Pacífico, indicando una transición inminente hacia la fase cálida.

- Junio de 2026: El Boletín No. 213 del IDEAM oficializó el estado de "Condiciones Tipo El Niño", registrando anomalías de la TSM en la región Niño 3.4 de +1.1 °C y en la región Niño 1+2 de hasta +2.4 °C, evidenciando un acoplamiento pleno océano-atmósfera.

Si bien es un consenso científico consolidado por el IDEAM que consolidado el Fenómeno de El Niño se genera un déficit de precipitaciones en las regiones Caribe, Andina y Pacífica, el comportamiento en la franja oriental del país (Orinoquía y Amazonía) es de carácter diferencial y asincrónico.

El Boletín de Predicción Climática y Recomendación Sectorial No. 376 emitido por el IDEAM en junio de 2026 especificó textualmente las proyecciones meteorológicas para este periodo de consolidación de El Niño:

"Las salidas más recientes de los modelos indican que, para el mes de junio, se esperan acumulados de lluvia con tendencia al déficit en diferentes zonas de las regiones Caribe y Andina, y tendencia al exceso en sectores de las regiones Pacífica, Orinoquía y Amazonía. Durante el bimestre julio-agosto, se estima una mayor probabilidad de la categoría por debajo de lo normal en amplias extensiones de las regiones Caribe, Andina y Pacífica, en contraste con el comportamiento normal y por encima en zonas restantes." (IDEAM, Boletín 376 de 2026)"

Este incremento de lluvias en la Orinoquía se asocia directamente a la dinámica de la Zona de Confluencia del Atlántico Sur (SACZ) y el tránsito de ondas tropicales del este, los cuales apoyan la maduración de la temporada invernal típica del piedemonte llanero, aportando masas húmedas que se condensan e intensifican al chocar con la barrera orográfica de la cordillera Oriental. En consecuencia, la interacción de la temporada invernal regular con la inestabilidad de la fase inicial de El Niño disparó los acumulados hídricos en la cuenca del río Arauca y sus aportantes, entre ellos el río Banadías.

La climatología de la Orinoquía indica que los meses de junio y julio representan estadísticamente el periodo de mayores precipitaciones del año en el piedemonte llanero. El modelo hidrológico nacional y las alertas hidrológicas del IDEAM vigentes para el periodo ratifican que en la cuenca del río Arauca y en los principales afluentes de la cuenca alta y media se presenta una marcada "tendencia al ascenso en los niveles con valores que corresponden al rango de valores altos a muy altos respecto a los registros históricos", así como una susceptibilidad extrema

a la ocurrencia de crecientes súbitas repentinas e incrementos torrenciales de caudal.

RAZONES TÉCNICAS

1. Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo (SST): El río Banadías presenta un comportamiento torrencial con incrementos de nivel en cuestión de minutos (crecientes súbitas). Operar excavadoras, bulldozers y personal de cuadrilla dentro del lecho del río bajo estas condiciones meteorológicas representa un riesgo crítico de atrapamiento, volcamiento de equipos y pérdida de vidas humanas.

2. Garantía de Calidad Estructural: La construcción de obras de protección fluvial (geobolsas y flexocreto) exige que el suelo de fundación esté seco o bajo un flujo controlado y de baja velocidad. La instalación en condiciones de inundación impide el correcto traslapo del Geotextil Tejido 2100 y genera la socavación instantánea antes de su confinamiento, comprometiendo la vida útil de la obra.

3. Logística y Accesibilidad Técnica: Los accesos e infraestructura vial temporal (vías de servicio y terraplenes de avance) se encuentran totalmente anegados o destruidos por la socavación del río, impidiendo el suministro de materiales y el abastecimiento de combustible a la maquinaria pesada.

VISITA TECNICA

Mediante inspección técnica realiza por el equipo de profesionales de la interventoría al sitio de ejecución de las actividades de obra propias del contrato 481 de 2024, Durante esta inspección se pudo constatar las complicaciones para dar continuidad a la ejecución de las actividades de obra a causa de las corrientes súbitas descritas en el comité interno de obra suscrito el 03 de julio de 2026 entre la firma contratista de obra e interventoría externa, en el cual se realizó una descripción del estado actual de la zona de influencia del proyecto y se documenta registro fotográficos del mismo.

En el desarrollo de comité técnico interno de obra, entre la firma contratista CONSORCIO RIO BANADIAS y CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCION interventor externo, se determina realizar un análisis técnico hidráulico que tenga en cuenta las estaciones meteorológicas y reportes del IDEAM para un análisis del posible comportamiento de las lluvias en el piedemonte llanero y de esta manear determinar la viabilidad en el reinicio de la ejecución de las actividades de obra.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotograía: Efecto de las crecientes

Desde el punto de vista técnico, dichas condiciones obligaron a suspender o ralentizar actividades críticas, a fin de salvaguardar la integridad del personal, los equipos y las obras ejecutadas, así como a realizar verificaciones constantes de estabilidad y procesos de recuperación de áreas afectadas por erosión, socavación y depósito de material. En este contexto, los eventos de creciente ocasionaron la afectación directa de material especializado previamente dispuesto para la ejecución de las obras de protección, particularmente el sistema geosintético tipo Flexocreto, el cual se encontraba debidamente instalado y conformado en campo, listo para iniciar su proceso de llenado y vaciado de mortero conforme a las especificaciones técnicas del proyecto. Es importante precisar que, en esta etapa constructiva, el sistema geosintético aún no había sido rigidizado mediante el mortero estructural, condición necesaria para que el elemento adquiera su capacidad definitiva de confinamiento y estabilidad frente a esfuerzos hidráulicos. Bajo estas circunstancias, el incremento súbito del caudal, la elevación del nivel hidrométrico y la energía hidráulica asociada a las crecientes extraordinarias generaron procesos de socavación, arrastre de sedimentos y

esfuerzos hidráulicos superiores a los previstos para esta fase temporal de instalación, ocasionando el deterioro y pérdida parcial del material dispuesto en obra. Esta situación generó una limitación material inmediata para la continuidad de las actividades que dependen directamente de estos componentes especializados, los cuales resultan indispensables para garantizar el adecuado comportamiento estructural y la estabilidad del Jarillón.

En el ámbito administrativo y contractual, los eventos descritos generaron impactos en los costos indirectos del proyecto, asociados a la permanencia de personal técnico y operativo, disponibilidad de maquinaria sin producción efectiva, y actividades no contempladas inicialmente para la recuperación y acondicionamiento de frentes de trabajo. Adicionalmente, la recurrencia de eventos climáticos extremos durante el mes de enero evidencia un comportamiento hidrológico atípico que afecta la continuidad operativa del proyecto y que debe ser considerado dentro del análisis de riesgos contractuales, en concordancia con los principios de equilibrio económico del contrato y ejecución eficiente de la obra pública.

En este contexto, resulta técnicamente y administrativamente procedente que las afectaciones derivadas de los eventos climáticos extraordinarios sean evaluadas de manera integral por la Entidad Contratante, la Interventoría y el Contratista, con el fin de definir los mecanismos contractuales más adecuados que permitan restablecer condiciones normales de ejecución, garantizar el cumplimiento del objeto contractual y asegurar la correcta finalización de las obras, atendiendo a la realidad operativa del proyecto y a las condiciones externas que han incidido en su desarrollo.

4.5. PLAN DE CONTIGENCIA PARA FINALIZACION DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DE OBRA

Esto consiste en establecer la estrategia técnica, operativa y logística que permitirá optimizar los rendimientos de ejecución y garantizar la culminación de las obras dentro del plazo restante del contrato, una vez restablecidas las condiciones necesarias para la continuidad normal de las actividades constructivas.

Para lo cual la firma contratista RIOS BANADIA presenta un plan de contingencia que contempla la intensificación de los frentes de trabajo, ampliación de jornadas operativas y concentración de maquinaria y equipos especializados, priorizando las actividades asociadas a la conformación y estabilización del jarillón mediante el sistema geosintético tipo Flexocreto y su correspondiente llenado con mortero estructural.

- **Organización Operativa De Maquinaria Y Equipos**

Con el fin de incrementar la capacidad productiva del proyecto, se concentrarán en el frente de obra los siguientes equipos:

EQUIPO	CANTIDAD	FUNCION PRINCIPAL
CARMIX (HORMIGONERA AUTOCARGABLE)	2	PRODUCCION Y TRANSPORTE DE MORTERO
BOMBAS ESTACIONARIAS DE HORMIGON	2	BOMBEO DE MORTERO HACIA LOS MODULOS DE FLEXOCRETO Y BOLSACRETO
RETROEXCAVADORAS	2	CONFORMACION DEL JARILLON Y MANEJO DE MATERIALES
BULLDOZER	1	PERFILADO Y CONFORMACION ESTRUCTURAL DEL JARILLÓN

Esta configuración permitirá operar **frentes simultáneos de producción y colocación de mortero**, reduciendo tiempos improductivos entre la mezcla, el transporte y el vaciado.

Estrategia De Intensificación De Jornada Laboral

Con el propósito de incrementar los rendimientos diarios de ejecución, se implementará un esquema de trabajo a doble turno, conforme a la siguiente programación:

TURNO	HORARIO	DURACION
TURNO 1	06:00 AM - 02:00 PM	8 HORAS
TURNO 2	02:00 PM - 10:00 PM	8 HORAS

Total, jornada operativa diaria:

- ✓ 16 horas efectivas de trabajo.

Este esquema permitirá **duplicar la capacidad productiva frente a una jornada convencional de 8 horas**, optimizando el uso de maquinaria y equipos disponibles en obra.

Capacidad Estimada De Producción De Mortero

La producción de mortero será realizada mediante dos equipos CARMIX, los cuales alimentarán las bombas estacionarias encargadas del vaciado en los módulos de Flexocreto y Bolsacreto.

Supuestos técnicos de producción

Capacidad de mezcla CARMIX:

- ✓ 2.5 m³ por ciclo

Tiempo promedio por ciclo (carga + mezcla + descarga):

- ✓ 10 minutos

Producción por hora por equipo:

- ✓ 2.5 m³ × 6 ciclos/hora = 14 m³/hora

Producción total con dos equipos:

- ✓ 15 m³/hora × 2
- ✓ 30 m³/hora

Producción Estimada Por Jornada De Trabajo

Considerando la jornada intensiva de 16 horas diarias:

Producción diaria estimada:

- ✓ 30 m³/hora × 16 horas
- ✓ 480 m³/día

Capacidad De Llenado Del Sistema De Flexocreto Y Bolsacreto

La producción estimada de 480 m³ diarios permitirá avanzar de manera acelerada en el proceso de llenado del sistema geosintético, reduciendo significativamente el tiempo requerido para la consolidación estructural del jarillón.

El uso simultáneo de dos bombas estacionarias permitirá trabajar en dos frentes de llenado, lo cual reduce tiempos muertos en el proceso de vaciado y mejora la eficiencia del sistema constructivo.

Apoyo De Maquinaria Para Conformación Del Jarillón

La maquinaria amarilla tendrá funciones específicas para garantizar continuidad del proceso constructivo:

Retroexcavadoras (3 unidades)

Funciones:

- ✓ Conformación de taludes del jarillón
- ✓ Manejo y distribución de material granular
- ✓ Apoyo en estabilización de zonas afectadas por crecientes

Bulldozer (1 unidad)

Funciones:

- ✓ Perfilado del jarillón
- ✓ Conformación de plataformas de trabajo
- ✓ Compactación inicial de material de relleno

Esto permitirá mantener frentes activos de preparación de terreno mientras se ejecuta el llenado del Flexocreto y Bolsacreto, evitando interrupciones en la cadena productiva.

Estrategia De Ejecución Simultanea

El plan de contingencia contempla la ejecución simultánea de tres frentes operativos:

Frente 1

- ✓ Reconformación y perfilado del jarillón.

Frente 2

- ✓ Instalación y adecuación del sistema geosintético.

Frente 3

- ✓ Producción, bombeo y llenado de mortero estructural.

Esta estrategia permitirá optimizar los tiempos de ejecución y reducir las dependencias entre actividades.

Conclusión Técnica Del Plan De Contingencia

La implementación del presente plan de contingencia permitirá incrementar significativamente la capacidad productiva del proyecto mediante la ampliación de la jornada laboral, la concentración de maquinaria especializada y la ejecución simultánea de frentes de trabajo.

Bajo este esquema operativo, y una vez restablecidas las condiciones necesarias para la continuidad normal de las actividades, se estima técnicamente viable la culminación de las obras dentro del plazo restante del contrato, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto y la estabilidad estructural del sistema de protección proyectado.

5. CONCLUSIÓN Y PETICIÓN

Se concluye que la suspensión temporal de las actividades de obra del Contrato No. 481 de 2024 es una medida de fuerza mayor técnicamente justificada y legalmente necesaria. No responde a deficiencias imputables al contratista, sino a una alteración macroclimática documentada oficialmente por el IDEAM regional Orinoquía, asociada a la fase inicial y diferencial del Fenómeno de El Niño en el piedemonte llanero durante junio y julio de 2026

Se recomienda formalizar un acta de suspensión temporal de actividades por un término inicial que permita la estabilización de la curva hidrológica del río Banadías y la disipación del pico de lluvias atípicas. La fecha estimada de reinicio estará supeditada a que el tirante hidráulico retorne a niveles seguros y los suelos recuperen la capacidad de soporte adecuada para el tránsito de maquinaria pesada.

Una vez se cuente con las condiciones climáticas aptas, el contratista deberá presentar un cronograma de aceleración ajustado que optimice el rendimiento en el hincado de la línea de pilotes y el posicionamiento de las geobolsas (máximo 5 bolsas por sección), sin alterar el presupuesto asignado ni los requerimientos de la Interventoría.

TABLA DE ANEXOS

Anexo 1 Comités realizados 22
Anexo 2 Correspondencia enviada y recibida 22

Cordialmente,

JEISSON RENE VILLARREAL ROA

Representante Legal

CONSORCIO RIO BANADIA

ANEXO 1

CALLE N ° 8 – 49 BRR SAN LUIS
CORREO: consorcioriobanadia@gmail.com
CELULAR: 3142788531

ANEXO 2

CALLE N ° 8 – 49 BRR SAN LUIS
CORREO: consorcioriobanadia@gmail.com
CELULAR: 3142788531

ANEXO 1

CALLE N ° 8 – 49 BRR SAN LUIS
CORREO: consorcioriobanadia@gmail.com
CELULAR: 3142788531

ACTA DE COMITÉ INTERNO No5 – CONTRATISTA E INTERVENTORÍA

1. Información general

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RÍO BANADÍA – MUNICIPIO DE SARAVENA (ARAUCA)

Contrato de obra: No. 481 de 2024

Interventoría: Contrato de Interventoría No. 473-2024 – CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCIÓN

Contratista: CONSORCIO RÍO BANADÍA

Fecha: 03 de julio de 2026

Hora: 03:00 p.m.

Lugar: Oficina de obra / Proyecto Río Banadía (Saravena, Arauca)

2. Asistentes

- CONTRATISTA: Representante Legal / Director de Obra / Residentes de obra (según corresponda)
- INTERVENTORÍA: Director de Interventoría / Residente de interventoría / Profesionales de apoyo (según corresponda)

3. Objeto del comité

Generar un espacio interno de coordinación entre el CONTRATISTA y la INTERVENTORÍA para evaluar las condiciones actuales de ejecución del Contrato de Obra No. 481 de 2024, como consecuencia de la persistencia de las precipitaciones y las condiciones hidrológicas adversas que afectan el área de intervención; analizar las implicaciones técnicas, operativas y contractuales derivadas de dichas condiciones; y definir los lineamientos preliminares para evaluar la procedencia de una eventual suspensión temporal del contrato por causas climatológicas, garantizando la protección de las obras ejecutadas y el adecuado desarrollo de la ejecución contractual.

4. Agenda

- Verificación de las condiciones climáticas e hidrológicas actuales en el área de intervención y su incidencia sobre el estado de suspensión del Contrato de Obra No. 481 de 2024.
- Revisión de las condiciones de los frentes de obra y evaluación de la persistencia de los factores que impiden el reinicio de las actividades constructivas.
- Análisis de los soportes técnicos, registros de campo e información hidrometeorológica que evidencian la continuidad de las condiciones climatológicas adversas.
- Evaluación de la viabilidad técnica y contractual de solicitar una nueva suspensión del contrato, teniendo en cuenta que persisten las condiciones que impiden el desarrollo normal de la obra pese al reinicio de la ejecución contractual.
- Definición de las acciones necesarias para garantizar la protección de las obras ejecutadas, la seguridad del personal y la conservación de la maquinaria y equipos.
- Establecimiento de los lineamientos para la elaboración de la solicitud de suspensión y la recopilación de los soportes técnicos y documentales correspondientes.
-

5. Antecedentes contractuales relevantes

- Fecha de vencimiento actual del contrato de obra: 26 de marzo de 2026, conforme a prórrogas y comunicaciones contractuales previas.
- El Contrato de Obra No. 481 de 2024 se encontraba en estado de suspensión conforme a los actos y comunicaciones contractuales suscritos entre las partes.
- Durante el período de suspensión persistieron las precipitaciones y las variaciones en el comportamiento hidrológico del río Banadía, condiciones que continuaron afectando el área de intervención.

6. Desarrollo y conclusiones preliminares

Durante el comité se realizó la revisión conjunta entre el CONTRATISTA y la INTERVENTORÍA de las condiciones actuales del área de intervención, con el propósito de verificar la viabilidad del reinicio de las actividades del Contrato de Obra No. 481 de 2024, teniendo en cuenta el vencimiento del período de suspensión vigente.

Con fundamento en el recorrido de campo, el análisis de las condiciones hidrológicas del río Banadía, los registros fotográficos y la información climatológica disponible, se evidenció la

persistencia de precipitaciones en la cuenca y niveles del río que continúan afectando el normal desarrollo de las actividades constructivas. Se observó que varios frentes de trabajo presentan condiciones que limitan el ingreso seguro de personal, maquinaria y equipos, así como la ejecución de las actividades programadas.

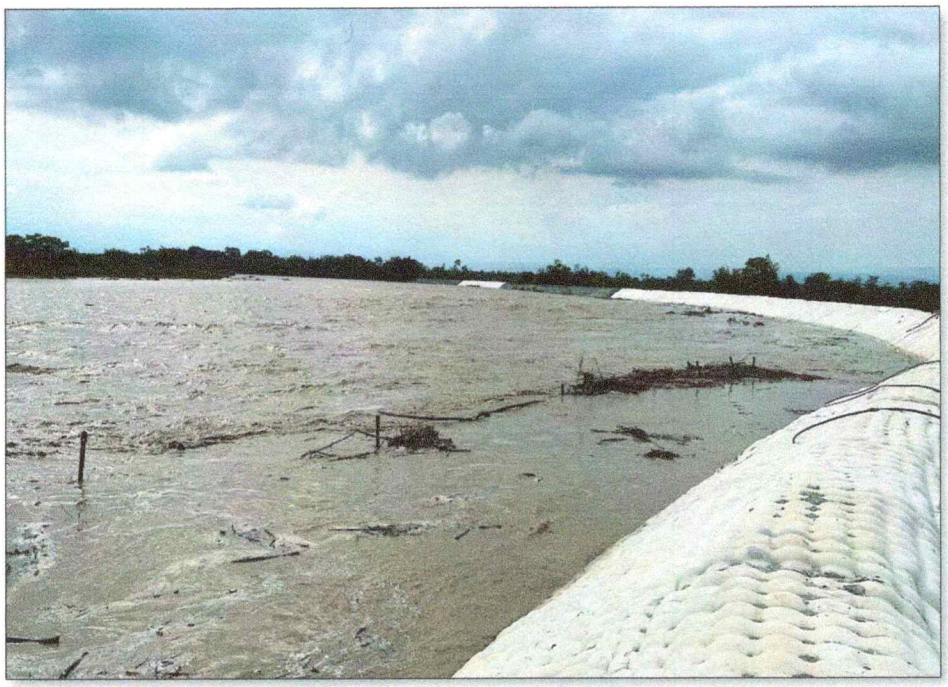
Durante la revisión se concluyó que las condiciones climáticas e hidráulicas que dieron origen a la suspensión anterior no han cesado, manteniéndose un escenario de riesgo para la estabilidad de las obras, la seguridad del personal y la correcta ejecución de las actividades contractuales. En consecuencia, las partes coincidieron en que no existen las condiciones técnicas y operativas necesarias para garantizar un reinicio normal de la obra.

Como resultado del análisis realizado, se acordó dejar registro de las condiciones evidenciadas y adelantar la recopilación de los soportes técnicos, fotográficos e hidrometeorológicos necesarios para sustentar las actuaciones contractuales correspondientes, considerando la persistencia de las causas que impiden el desarrollo normal de la ejecución del contrato.

7. Registro Fotográfico



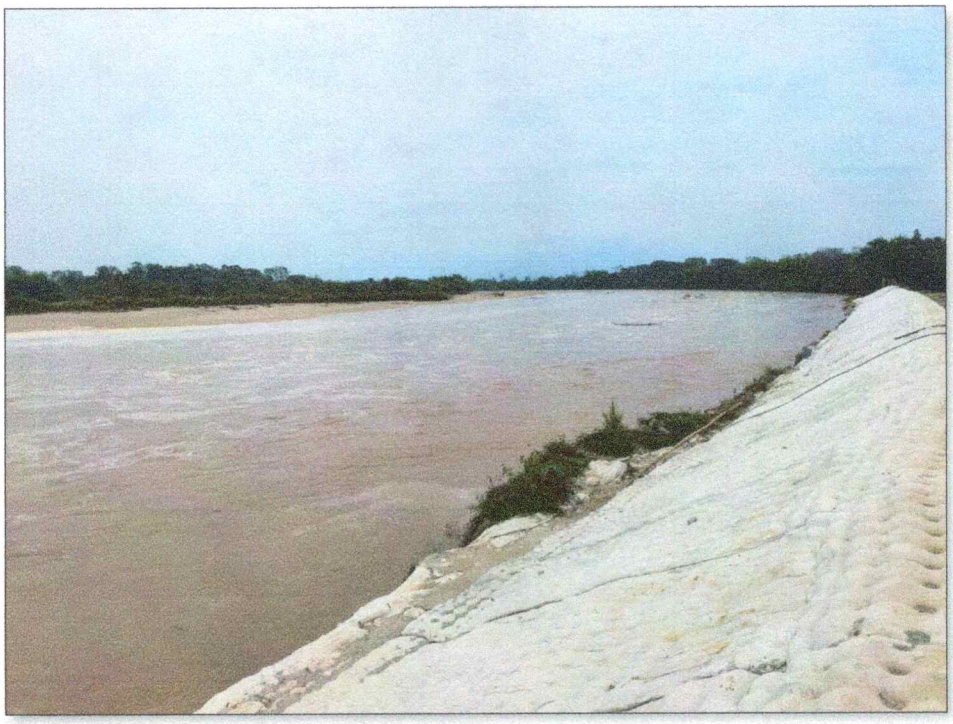
Fotografía 1 Vista del río Banadía con nivel elevado y flujo cercano al sistema de protección en flexocreto, evidenciando condiciones hidráulicas que limitan el desarrollo de actividades constructivas.



Fotografía 2 Incremento del caudal del río Banadía con presencia de material vegetal arrastrado por la corriente, reflejando la persistencia de las condiciones hidrológicas adversas en el área de intervención.



Fotografía 3 Desbordamiento parcial del flujo hacia la margen intervenida, con evidencia de alta energía hidráulica y acumulación de material de arrastre en las inmediaciones de la obra.



Fotografía 4 Panorámica del río Banadía donde se observa el alto nivel del cauce y su proximidad a las obras de protección ejecutadas.



Fotografía 5 Vista del río Banadía con caudal elevado en contacto directo con el revestimiento en flexocreto, condición que impide el reinicio seguro de las actividades programadas.

8. Compromisos y próximos pasos

No.	Compromiso	Responsable	Fecha compromiso	Evidencia/Entregable
1	Realizar inspección técnica de los frentes de obra para verificar las condiciones hidráulicas y operativas previas al reinicio de las actividades.	Contratista – Equipo técnico de obra	03/07/2026	Verificación en campo de zonas afectadas
2	Consolidar los soportes técnicos, fotográficos e hidrometeorológicos que evidencien la persistencia de las condiciones climatológicas adversas.	Contratista	06/07/2026	Informe técnico con anexos
3	Revisar conjuntamente las condiciones identificadas en campo y emitir concepto sobre la viabilidad del reinicio de las actividades.	Contratista + Interventoría	06/07/2026	Acta de comité Interno
4	Elaborar y radicar la solicitud de suspensión del Contrato de Obra No. 481 de 2024, con los respectivos soportes técnicos.	Contratista + INterventoria	07/07/2026	Oficio de solicitud de suspensión y anexos.
5	Evaluar la solicitud presentada y emitir el pronunciamiento correspondiente, de conformidad con las condiciones evidenciadas en campo.	Interventoría	Conforme a los términos contractuales	Concepto y respuesta de la interventoría

9. Notas

El presente comité deja constancia de las condiciones climáticas e hidrológicas verificadas en el área de intervención, las cuales fueron evaluadas conjuntamente por el CONTRATISTA y la INTERVENTORÍA como soporte para las actuaciones contractuales que correspondan.

Las fechas de los compromisos establecidos podrán ajustarse de acuerdo con la evolución de las condiciones climáticas y las necesidades propias de la ejecución contractual.

10. Cierre

No siendo otro el objeto del presente comité y una vez revisadas las condiciones climáticas e hidrológicas que actualmente inciden en la ejecución del Contrato de Obra No. 481 de 2024, se da por finalizada la reunión, dejando constancia de las observaciones realizadas, los compromisos establecidos y la necesidad de continuar con el seguimiento permanente a las condiciones del área de intervención.

La presente acta se suscribe como soporte del análisis técnico efectuado por el CONTRATISTA y la INTERVENTORÍA, con el fin de garantizar la trazabilidad de las actuaciones adelantadas y servir de apoyo para las decisiones contractuales que resulten procedentes conforme a la evolución de las condiciones climatológicas y al cumplimiento de los procedimientos establecidos en el contrato.

11. Firmas

Por el CONTRATISTA – CONSORCIO RÍO BANADÍA

Nombre: JAIR LEANDRO VILA SARABIA Cargo: Director de obra

Firma: _____ Fecha: 28 de Enero de 2026

Por la INTERVENTORÍA – CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCIÓN

Nombre: JUAN GABRIEL HERNANDEZ MARIN Cargo: Residente de Interventoría

Firma: Juan Hernandez. Fecha: 28 de Enero de 2026

ANEXO 2

CALLE N ° 8 – 49 BRR SAN LUIS
CORREO: consorcioriobanadia@gmail.com
CELULAR: 3142788531

SOLICITUD DE PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSION No. 3 DEL CONTRATO DE OBRA 481 DE 2024

1 mensaje

Consorcio RIO BANADIA <consorcioriobanadia@gmail.com> 3 de julio de 2026 a las 16:47
Para: INTER OBRAS DE PROTECCION <interobrasdeproteccion1@gmail.com>
Cc: Cristian Alexander Murillo Osorio <cmurillo@arauca.gov.co>

Saravena, 3 de Julio del 2026

Señores
CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCIÓN
R/L JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON
interobrasdeproteccion1@gmailcom

Asunto: Solicitud de Prórroga No. 2 a la Suspensión No. 3

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos solicitar formalmente la **Prórroga No. 2 por un término de "1 mes" a la Suspensión No. 3** del contrato, teniendo en cuenta que persisten las alteraciones climáticas que han venido afectando de manera significativa el normal desarrollo de las actividades programadas en obra.

Las condiciones meteorológicas continúan presentando lluvias frecuentes e intensas, generando altos niveles de humedad y saturación del terreno, situación que impide ejecutar las actividades de forma segura, eficiente y conforme a las especificaciones técnicas y de calidad establecidas para el proyecto.

Como sustento de la presente solicitud, se anexan los soportes emitidos por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), los cuales evidencian la persistencia de las condiciones climáticas adversas en la zona de influencia del proyecto y respaldan la imposibilidad de reanudar las actividades en condiciones normales.

Adicionalmente, estas condiciones incrementan el riesgo de afectaciones a la integridad del personal, así como posibles daños en los materiales y equipos, por lo que resulta necesario mantener la suspensión temporal de las actividades hasta que existan condiciones climáticas favorables que permitan la reanudación de los trabajos.

En consecuencia, y considerando que las causas que dieron origen a la suspensión inicial persisten y no han sido superadas, solicitamos respetuosamente la aprobación de la Prórroga No. 2 a la Suspensión No. 3, por el término que la entidad considere pertinente, con el fin de salvaguardar la correcta ejecución del contrato y garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos, de calidad y de seguridad exigidos.

Agradecemos su atención y comprensión frente a la presente solicitud, reiterando nuestro compromiso con la adecuada ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Cordialmente,

JEISSON RENE VILLAREAL ROA
Representante Legal
CONSORCIO RIO BANADIA

3 adjuntos

SOLICITUD DE PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSION No. 3.pdf
545K

AREA HIDROLÓGICA DEL ORINOCO.pdf
366K

ALERTAS HIDROLÓGICAS.pdf
572K